

política agropecuaria

1981-1982



Luis Fernando Londoño Capurro

Ministro de Agricultura

3367

57
2
32

2565

Política agropecuaria

1981 - 1982

LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO
Ministro de Agricultura

3367

E 2

1981-82

Indice

3	Directivas del Ministerio de Agricultura
4	Directivos de las entidades adscritas y vinculadas
5	Presentación
6	Introducción
8	I. Comportamiento y perspectivas del sector agropecuario
16	II. Instrumentos de política
44	III. Aspectos institucionales
47	IV. Política de concertación
50	Anexo

Directivas

del Ministerio de Agricultura

MINISTRO Luis Fernando Londoño Capurro
VICEMINISTRO Carlos Ossa Escobar
SECRETARIO GENERAL Roy Francisco Riascos Elías
ASESORES DEL MINISTRO Antonio José Urdinola Uribe

Luis Guillermo Parra Dussán
Charles Danna Vélez
Manuel Guillermo Rico Caldas
Germán Navarro Palau
Fernando Hoyos Peláez
Jaime Cortés Durán
Miguel Reyes Gómez
Jairo Charry Rivas
Esteban Rico Mejía

OFICINA DE PLANEAMIENTO DEL
SECTOR AGROPECUARIO –OPSA–
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DIVISION DE REGULACION TECNICA
OFICINA JURIDICA
OFICINA DE COMUNICACIONES
ORGANIZACION CAMPESINA
DIVISION ADMINISTRATIVA

Jaime Jiménez Villarraga
Carlos Cardona Vargas
Javier Mejía Díaz-Granados
José Domingo Campos Rivera
Germán Flórez Márquez
Francisco Gómez Osorio
Néstor Parra Rizo

Directivos de las entidades adscritas y vinculadas

HIMAT	César H. Arias Pabón
ICA	Gustavo Barney López
INCORA	Pedro José Ramírez Ramírez
INDERENA	César Ocampo Palacios
ALMAGRARIO	Omar Pinzón Mojica
BANCO CAFETERO	Rodrigo Múnera Zuloaga
BANCO GANADERO	Gustavo Castro Guerrero
CAJA AGRARIA	Guillermo A. González Mosquera
COFIAGRO	Horacio Lince Calle
CORABASTOS	José Vicente Cardoso Piñeros
EMCOPER	Luis Fernando Londoño Ruiz
IDEMA	Augusto Ramírez Ramírez
VECOL	Raúl Londoño Escobar

Presentación

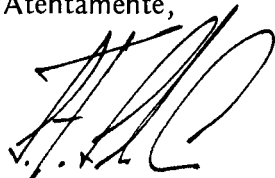
HONORABLES SENADORES Y REPRESENTANTES

En cumplimiento de los preceptos establecidos en el artículo 134 de la Constitución de la República, me permito presentar a ustedes el informe sobre las actividades y realizaciones del Ministerio de Agricultura y de sus entidades adscritas y vinculadas, durante el periodo marzo de 1981 a julio de 1982.

Como podrán constatar, una de las mayores preocupaciones del gobierno del presidente Turbay Ayala, ha sido dar estricto cumplimiento a las políticas de desarrollo sectorial y metas trazadas desde el inicio de la presente administración. Las realizaciones del actual gobierno y las prioridades sobre las cuales ha girado la acción del Ministerio a partir de marzo de 1981, han sido relacionadas en el presente documento con un enfoque analítico que permita evaluar la gestión gubernamental, y lo más importante, identificar alternativas viables de acción en beneficio del sector rural, pieza importante de la economía colombiana y de su estabilidad social.

De los honorables senadores y representantes,

Atentamente,



Luis Fernando Londoño Capurro
Ministro de Agricultura
Bogotá, julio 20 de 1982

Introducción

El presente informe hace referencia a las actividades desarrolladas por el Ministerio de Agricultura durante el periodo marzo de 1981 a julio de 1982 en el marco de la política agropecuaria enunciada por el señor presidente de la República desde el inicio de su gestión y de los lineamientos generales de la política global y sectorial contemplados por el Plan de Integración Nacional — PIN. Apartándonos del esquema tradicional de reseña de actividades del Ministerio y de las entidades adscritas y vinculadas, hemos pretendido resaltar algunas de las realizaciones que en materia agropecuaria presenta la actual administración, las prioridades que formulamos en el primer semestre de 1981 para coadyuvar al cumplimiento de las metas trazadas en agosto de 1978 y aquellas áreas en las que la acción gubernamental requiere de un esfuerzo continuado para solucionar problemas estructurales de la agricultura colombiana.

Como bien se recordará, el señor presidente de la República formuló, en agosto de 1978, las bases de la política sectorial cuando con ocasión del IV Congreso Agrario Extraordinario convocado por la Sociedad de Agricultores de Colombia anunció los estímulos que daría a la producción agropecuaria mediante alivios fiscales e incentivos crediticios, entre otros, e impartió directrices sobre el manejo que se daría a los distintos instrumentos de política de que dispone el gobierno.

La estrategia enunciada para acelerar el desarrollo del sector agropecuario contempla estímulos a los programas de cambio tecnológico que permitan corregir el estancamiento que presenta la productividad agropecuaria; un manejo más flexible de la política crediticia que considere dicho instrumento como no inflacionario y con una mayor independencia de las presiones de tipo monetario y que plantee la conveniencia de reformar parcialmente la reglamentación de la Ley 5a. de 1973 y de modificar sus procedimientos para hacerla más operacional; el apoyo gubernamental a proyectos orientados a ampliar

la infraestructura de producción y comercialización del sector, donde cabe destacar la delimitación de zonas de reserva agropecuaria para prevenir una escasez en los recursos del campo, la ampliación y construcción de nuevas centrales de abastos y la financiación externa para proyectos relacionados con las centrales, como son los centros de acopio; el manejo más flexible de la política de precios que elimine, en lo posible, los precios políticos y los subsidios y propicie la creación de mecanismos básicos para facilitar su operación, tales como los fondos de estabilización para comercio interno y externo, el establecimiento de reglas claras sobre políticas de comercio exterior de productos agropecuarios, la Bolsa Nacional Agropecuaria y las subastas de productos perecederos; la creación del Departamento Administrativo de Cooperativas para fortalecer este esquema de desarrollo; un gran apoyo al área social mediante la ampliación de la cobertura del DRI y el cumplimiento del precepto constitucional que asigna a la propiedad una función social; en fin, una serie de instrumentos que se dirigen a consolidar el sector agropecuario dentro del sector productivo y a permitirle cumplir eficientemente su papel dentro del desarrollo económico y social del país.

Por otra parte, el PIN señaló la conveniencia de solucionar algunos de los problemas estructurales que presenta el sector agropecuario y de eliminar las limitantes que inciden en su desarrollo, dando especial prioridad a la creación de un esquema institucional y financiero de apoyo a la investigación; la complementación y rehabilitación de los distritos de riego existentes; la construcción de las centrales de abastos de Barranquilla y Bucaramanga y de centros de acopio en su área de influencia; la explotación racional y desarrollo de los recursos naturales renovables y la formulación de una política de precios y de comercio exterior, que al mismo tiempo que permita dar una mayor estabilidad al ingreso de los productores, haga posible el aprovechamiento de las ventajas del mercado internacional de productos básicos.

Sobre este contexto se ha desarrollado la gestión del Ministerio de Agricultura, destacándose el hecho de que en los primeros 32 meses de esta administración se produjeron realizaciones tan importantes como la creación y puesta en marcha de la Bolsa Nacional Agropecuaria, bajo la orientación del doctor Germán Bula Hoyos, y la reforma de algunos aspectos reglamentarios de la Ley 5a. de 1973, bajo la orientación del doctor Gustavo Dager.

Aprovechando la experiencia que me proporcionaba el hecho de haber colaborado anteriormente con el gobierno en calidad de viceministro de Agricultura, consideré que al posesionarme como ministro debería velar porque la acción del Estado se centrara en aquellas áreas que permitieran el cumplimiento de las metas trazadas desde el inicio de esta administración y en la adopción de algunas medidas que permitieran reactivar la inversión privada y la capitalización del campo, dentro de una clara política de fomento a la producción y el ejercicio de una sana política monetaria.

Somos conscientes de que los logros de la gestión gubernamental no en todos los casos podrán ser analizados dentro del periodo de referencia, pero estamos realmente satisfechos de haber podido contribuir a solucionar, total o parcialmente, algunos de los problemas críticos del sector agropecuario, como es el caso de la carencia de infraestructura y el de la creación de algunas ba-

ses para darle una mayor estabilidad a la actividad agropecuaria. Así como ocurre en las explotaciones agrícolas, donde las cosechas sólo se pueden obtener después de un ciclo de maduración, es imposible pretender que medidas recientemente adoptadas como la creación y reglamentación de la línea de crédito para sistemas de riego y drenaje o la determinación de que las importaciones no se producirán a costos inferiores que los equivalentes a los precios internos de garantía o a nuestros costos de producción, muestren todo su impacto en el comportamiento de corto plazo de la producción.

Quisiéramos hacer una mención especial sobre la colaboración que a las iniciativas del Ministerio de Agricultura prestaron las distintas asociaciones y federaciones de productores del sector agropecuario y estamentos del sector público, como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República, Fondo de Promoción de Exportaciones y Departamento Nacional de Planeación. Se trata de reconocer que los logros y responsabilidades fueron el resultado del trabajo mancomunado y coordinado de los distintos estamentos públicos y privados que en una u otra forma tienen que ver con el desarrollo agropecuario colombiano y del esfuerzo personal y la capacidad profesional de nuestro equipo de colaboradores, conformado por los directivos, asesores y gerentes de las entidades adscritas y vinculadas.

I. Comportamiento y perspectivas del sector agropecuario

Antes de referirnos al comportamiento y perspectivas del sector agropecuario colombiano, quisiéramos hacer mención sobre algunos aspectos básicos de la política económica y el fomento productivo, con el ánimo de precisar los efectos que sobre la agricultura puede tener el manejo de instrumentos de política cuya aplicación no es estrictamente sectorial.

En primer término, consideramos que la política económica adoptada por el actual gobierno no es el factor limitante de mayor impacto sobre la producción agropecuaria, ya que, de una parte, pueden citarse hechos que demuestran la factibilidad de desarrollar una política de fomento a la producción en el marco de una sana política monetaria y, de otra, es evidente que las características del mercado internacional de productos básicos se ha constituido en un freno al crecimiento de la producción en el caso de algunos bienes de los que somos exportadores tradicionales o presentamos alguna potencialidad.

Es por todos conocido que los distintos instrumentos de la política económica guardan una relación directa con el desarrollo agropecuario del país, en la medida en que determinan la disponibilidad de recursos para el funcionamiento y la inversión pública; la disponibilidad de recursos crediticios para la producción y la comercialización; las expectativas de mayor o menor ingreso de los exportadores y los niveles de protección a la actividad productiva.

Sin pretender desconocer la restricción de recursos que afrontan las entidades adscritas al Ministerio de Agricultura, a raíz del déficit fiscal que actualmente registra el país, podemos afirmar que el sector agropecuario ha dispuesto de los recursos necesarios para reactivar la inversión pública y privada mediante una política selectiva de crédito externo que garantiza la financiación de los proyectos prioritarios de inversión pública y mediante la adopción de medidas ten-

dientes a fortalecer las fuentes de recursos de crédito de fomento.

Asimismo, se ha procurado introducir una mayor flexibilidad en el régimen de comercio exterior, en función de mantener términos adecuados de protección para la actividad agropecuaria. Es decir, que en la medida de las posibilidades las políticas fiscal, monetaria, cambiaria y de comercio exterior han sido orientadas a propiciar el desarrollo agropecuario, visto desde la óptica del apoyo a los proyectos prioritarios de inversión social y en infraestructura contemplados por el PIN; la asignación de recursos crediticios suficientes para cumplir con los programas de producción y de exportaciones; a mantener un esquema de incentivos a la exportación de productos agropecuarios y a supervisar continuamente las importaciones para garantizar que éstas no se conviertan en un factor de desestímulo.

Independientemente de este análisis de tipo general, y conscientes de que la coordinación entre los instrumentos de la política económica y de la política sectorial presenta todavía algunos problemas, conviene resaltar el alto grado de cumplimiento que la actual administración ha dado al enunciado de que el crédito agropecuario no es inflacionario y de que su manejo tendrá una mayor independencia de las presiones de orden monetario.

Los mecanismos de libre captación y colocación de recursos que han puesto en marcha los diversos intermediarios financieros y la alta injerencia que ha ganado el gobierno en la asignación de recursos de crédito de fomento, constituyen el marco de referencia que asegura la coordinación debida entre la financiación de las actividades productivas y la política monetaria del país. Basta recordar como hasta hace muy poco tiempo los déficit que generalmente presentaban las distintas fuentes institucionales de crédito eran cubiertos total o parcialmente con

recursos de emisión primaria, lo que planteaba de hecho que el crédito de fomento dependiera en gran parte de las posibilidades que en un momento dado tenía el gobierno para emitir.

Desde este punto de vista, resulta muy razonable el propósito de la actual administración de definir una política económica que permita proveer de recursos sanos a las fuentes institucionales de crédito y disminuir, de esa forma, su alta dependencia frente a las restricciones de carácter monetario.

En cumplimiento de estos lineamientos de política fue posible producir un cambio estructural en la composición de los recursos de las distintas fuentes de financiamiento, en casi todos los casos que reglamenta el gobierno, con las excepciones que todos conocemos, como son los bonos de prenda y los fondos ganaderos. A manera de ejemplo podemos citar cómo el déficit concurrente que venía afrontando el Fondo Financiero Agropecuario, cuya solución fue propósito principal del actual gobierno, fue corregido radicalmente desde finales de 1979, gracias a diversas medidas que coadyuvaron a una mayor captación de recursos por parte del Fondo. Cabe destacar dentro de éstas, la relativa a las corporaciones financieras, los títulos agroindustriales y, más recientemente, la base de cálculo de la inversión forzosa.

Para el gobierno nacional es muy satisfactorio haber dado cumplimiento a este propósito y haber podido llegar más allá de lo que en un principio se pensó desarrollar en materia de crédito. El comportamiento del Fondo Financiero Agropecuario, como mecanismo directamente relacionado con la política monetaria, constituye la confirmación de los anteriores planteamientos y ha sido acompañado de una política de fomento en las tasas de interés y de un mejoramiento gradual en la financiación por unidad de superficie. Como ya se señaló, estos logros se derivan de la alta injerencia que tiene el gobierno en la asignación de recursos crediticios y demuestra que es posible corregir los problemas de financiación aun dentro de un proceso inflacionario.

En lo que respecta a disponibilidad de recur-

sos para desarrollar proyectos de inversión pública básicos para el fortalecimiento del sector, no basta señalar que en términos reales el presupuesto nacional ha disminuido para actividades como la investigación, sino que hay que considerar el esquema de financiación de los proyectos prioritarios de la política sectorial y de los planes de desarrollo. Es así cómo, durante la administración Turbay Ayala, se ha dado un especial énfasis a la financiación externa de proyectos como los de complementación y rehabilitación de los distritos de riego existentes, construcción de las centrales de abastos de Barranquilla y Bucaramanga e inclusive investigación, por cuanto en la actualidad se gestiona con el Banco Mundial la financiación del Plan Nacional de Investigaciones Agropecuarias formulado por el ICA y se ha dispuesto la asignación de US\$9 millones con cargo a los recursos de crédito externo que Colciencias contrató con el BID para la ejecución de proyectos de investigación del sector agropecuario.

Finalmente hay que tener en cuenta que durante 1981 se corrigió la tendencia a la baja que presentaba la aceleración de la tasa de cambio y se mantuvo un esquema de apoyo a las exportaciones no tradicionales, donde el sector agropecuario tiene una grande importancia, por intermedio de medidas, tales como el restablecimiento o incremento del Certificado de Abono Tributario y de la programación del crédito de Proexpo. Estas acciones constituyen una reorientación de la política cambiaria y de comercio exterior, la cual anteriormente había determinado una pérdida de competitividad de las exportaciones agropecuarias. Paralelamente se adoptaron medidas básicas para reducir los costos de adquisición de maquinaria e insumos importados, como fueron la reducción de los depósitos previos a la importación, la aprobación de la tarifa única para el sector agropecuario y la reducción de aranceles, como en el caso de los fertilizantes compuestos.

De esta forma consideramos que ha sido posible mantener y crear los incentivos que se requieren para reactivar la inversión pública y privada en forma concordante con las directrices generales de la política económica. Es muy claro que la acción del Ministerio de Agricultura no

puede ser aislada y que como componente fundamental del equipo económico de gobierno le corresponde defender, ante otros estamentos, la adopción de medidas que fortalezcan el sector productivo.

Por otra parte, es un hecho que la economía colombiana se ha visto afectada por algunas distorsiones propias del proceso inflacionario y por los cambios que se han producido en el comercio mundial como resultado de múltiples factores que más adelante analizaremos para el caso específico del sector agropecuario.

Dentro de las distorsiones propias del proceso inflacionario, ocupa lugar principal la constante movilidad de los recursos financieros en procura de la mayor rentabilidad posible en el corto plazo, donde cabe considerar el auge del sistema financiero y los riesgos propios de una actividad como la agricultura. De esta forma se ha configurado un esquema en el que la inversión en el campo tiene mayores riesgos y, en muchos casos, menor rentabilidad, lo que de hecho determina la desviación de recursos del sector productivo a otros renglones de la economía.

Si esta situación se presenta en actividades de corto plazo, es más crítica aún para las actividades de tardío rendimiento y plantea condiciones desfavorables para el crecimiento futuro del sector, por cuanto afecta directamente la capitalización del campo y el ritmo de inversión que el desarrollo agropecuario presupone. Por estas razones, y conociendo la alta recurrencia al crédito que este proceso genera, el gobierno ha dado un especial énfasis al crédito institucional dirigido hacia la producción, y en especial hacia las actividades de largo plazo que no implican una alta rotación de capital y que en definitiva son las que más contribuyen a la capitalización del sector.

Además del crecimiento que presenta el crédito en términos reales durante los últimos años, cabe considerar que la desviación de recursos ha pretendido ser controlada, aunque sea parcialmente, manteniendo un subsidio real en las tasas de interés del crédito y dando un especial énfasis a los programas públicos y privados de inversión

en infraestructura, en el convencimiento de que se requiere de una estrategia de largo plazo para evitar que el sector financiero, y en general el sector terciario de la economía, continúe creciendo a niveles superiores a los del sector productivo.

Otra de las limitantes que impiden el normal desenvolvimiento de la actividad agropecuaria en el país, es la pérdida de competitividad respecto del mercado internacional, aspecto que de hecho se constituye en un freno al crecimiento de la producción. Aunque el proceso productivo es muy complejo, puede afirmarse que ésta se debe en gran parte al bajo grado de crecimiento de la productividad y a factores externos que es necesario considerar, como la alta dependencia que presentamos frente a la maquinaria e insumos importados, el rápido incremento que se observa en los precios de estos bienes, la tendencia a la baja que la mayoría de productos básicos muestra en sus precios reales de exportación, la estrechez generalizada del mercado mundial y la revaluación relativa del peso frente al dólar, otras monedas europeas e inclusive algunas sudamericanas.

A pesar de que mediante el régimen de importaciones y de la política arancelaria ha sido posible proteger el sector agropecuario de las condiciones de desestímulo que las expectativas del mercado mundial determinan, y no obstante disponer de elementos correctivos como el CAT, el crédito de Proexpo y otros mecanismos de apoyo a las exportaciones, resulta evidente que aún no contamos con mecanismos financieros e institucionales que permitan consolidar el sector exportador. La iniciativa gubernamental para la creación de los fondos de comercialización y fomento agropecuario no pudo ser llevada a la práctica, por cuanto las modificaciones introducidas en su tramitación ante el Congreso de la República determinaron que el respectivo proyecto de ley tuviera que ser consultado alternativamente entre la Cámara y el Senado y al final del proceso de concertación del mismo, el sector privado no presentó una posición unificada.

En síntesis, se considera que la agricultura colombiana continúa presentando una alta vulne-

rabilidad frente al mercado mundial de productos básicos y que los instrumentos disponibles sólo nos permiten atenuar el problema, mas no brindar soluciones definitivas frente a situaciones críticas como las que actualmente afrontan la gran mayoría de bienes alimenticios y materias primas agroindustriales.

También debe reconocerse que la dependencia en materia de maquinaria e insumos importados es una limitante que no puede resolverse en muy corto plazo, por cuanto no contamos con proyectos que permitan darle garantías a los cultivadores colombianos de que tendrán un abastecimiento adecuado de los mismos en condiciones de mayor estabilidad en los precios, siendo importante impulsar proyectos en el área de fertilizantes y estimular el ensanche de la industria de semillas y de agroquímicos.

Si a los problemas de mercado y de desarrollo tecnológico le sumamos las prácticas proteccionistas de la gran mayoría de países desarrollados, es fácil concluir que, además de perder competitividad, las perspectivas de crecimiento de la producción vía exportaciones o sustitución parcial de las importaciones, no es muy halagüeña. Desafortunadamente la protección mundial no se limita a disminuir el ritmo de crecimiento de dicho mercado, sino que se manifiesta mediante virajes bruscos en sus instrumentos de política económica, ganando en competitividad mediante el manejo de las tasas de cambio y en la implementación de subsidios, acordes con su capacidad financiera.

Resulta fácil concluir que no todos los problemas que inciden en el desarrollo del sector agropecuario se derivan de factores internos, sino que puede afirmarse que el sector externo es en la actualidad la limitante de mayor impacto en el crecimiento de la agricultura en Colombia. Como más adelante tendremos oportunidad de explicarlo, la política sectorial se ha caracterizado por el tratamiento integral de todos sus problemas estructurales y durante la presente administración ha sido posible sentar las bases para reactivar el crecimiento de la agricultura mediante proyectos básicos de infraestructura y la defi-

nición de reglas claras para la inversión empresarial.

1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN 1981

A pesar del efecto desfavorable que sobre el desarrollo agropecuario tienen algunas de las limitantes que acabamos de señalar, cálculos efectuados por el Banco de la República nos permiten afirmar que éste presenta índices de recuperación, por cuanto su valor agregado crece para 1981 en 3,2%, nivel superior al registrado en 1980 (2,6%) y muy similar al que se considera como deseable para atender los aumentos de población y de consumo interno.

Es indudable que la recuperación que muestra el sector durante 1981, aún no permite mantener las tasas de crecimiento histórico, y muy posiblemente resulta inferior a sus potencialidades. Sin embargo, para una mayor comprensión del problema es necesario hacer un análisis de mayor profundidad, ya que no es correcto estudiar el comportamiento del sector agropecuario independientemente del comportamiento de la economía y de otros sectores productivos netos.

Hasta 1980, el sector agropecuario ha venido perdiendo participación en su contribución al producto interno bruto, tendencia que coincide con la observada, en mayor o menor grado según su estado de desarrollo, en la mayoría de los países. Es así como en 1980 la contribución del sector al PIB era de 22,7%, mientras que al inicio de la década de los setenta se mantenía alrededor de 26,0%.

Cabe aclarar que la menor participación relativa del sector agropecuario frente al PIB total y otros sectores de actividad no puede considerarse como el factor determinante del éxito o fracaso de la política gubernamental, ya que además de coincidir con las tendencias observadas en otros países y sin desconocer la potencialidad de nuestro sector agropecuario, es comprensible que entre mayor sea el grado de desarrollo de un país, el sector reduce su participación en beneficio de otros sectores de la economía.

Cuadro 1. PARTICIPACION SECTORIAL Y TASAS DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO
(1978 - 1981)

Sector	Participación porcentual en el PIB				Tasas de crecimiento			
	1978	1979	1980	1981	1978	1979	1980	1981(e)
1. Agropecuario	23,2	23,0	22,7	22,9	10,3	4,3	2,6	3,2
2. Minería	1,0	0,9	1,1	1,1	4,5	-0,7	14,2	3,5
3. Industria manufacturera	19,2	19,1	18,8	18,1	8,5	4,6	2,3	-1,0
4. Electricidad, gas, agua	1,6	1,7	1,7	1,8	9,7	8,5	7,3	2,7
5. Construcción	3,5	3,6	3,2	3,7	3,8	-1,8	9,7	9,7
6. Transportes	6,6	6,6	6,6	6,6	9,7	5,8	4,3	2,3
7. Alquileres netos vivienda	5,7	6,0	6,1	6,3	7,7	9,5	6,6	6,3
8. Servicios del gobierno	6,0	6,0	6,3	6,4	7,6	5,2	7,0	3,2
9. Otros sectores	32,8	33,1	33,2	33,1	9,3	5,7	4,3	2,5
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	8,9	5,1	4,2	2,5

(e) estimado.

Fuente: Banco de la República.

No obstante esta tendencia histórica, durante 1981 el sector agropecuario creció en un nivel superior al del PIB total (2,5%), razón por la cual nos encontramos frente a una situación en que la participación porcentual en el PIB aumenta de 22,7% en 1980 a 22,9% en 1981. Este nivel es ligeramente inferior al observado en el último quinquenio (23,0%).

Si comparamos el crecimiento de la agricultura con el de otros sectores o subsectores económicos, apreciamos que contrasta abiertamente con el observado en la industria manufacturera (-1,0%) y se sitúa en niveles muy similares al de un sector líder de nuestra economía, como es el caso del sector minero, que crece al 3,5%.

En lo que respecta al análisis de algunos componentes del PIB agropecuario, puede concluirse que el subsector agrícola ha venido disminuyendo su participación en favor de la actividad pecuaria, pasando de 47,3 a 43,2% entre 1979 y 1981, mientras que el subsector pecuario aumenta su participación en ese mismo periodo de 33,9% a 37,4%. Este comportamiento se mantiene durante el último año, ya que mientras el subsector agrícola creció 3,3%, el pecuario aumentó en 3,8%.

El incremento de la producción agrícola se debe en gran parte al comportamiento observado en la producción de cultivos como la palma africana (14,1%), banano de exportación (8,9%),

cacao (7,3%), café (6,7%), sorgo (23,6%), trigo (36,3%) y tabaco (3,6%). Durante 1981 se presentaron reducciones drásticas en la producción de soya (-42,4%) y cebada (-48,5%), y en menor proporción en cultivos como el ajonjolí y caña panelera.

El crecimiento registrado por la producción pecuaria se debe en gran parte al aumento del sacrificio de bovinos (10,6%) y al repunte de la producción lechera (10,0%). En este subsector, la avicultura presenta estimativos de producción muy similares a los del año anterior y el degüello de cerdos una ligera disminución.

Corroborando una de nuestras anteriores apreciaciones, dentro del sector agropecuario se observa una disminución en el rubro de otras producciones, que comprende la construcción de infraestructura y otras inversiones a largo plazo. De ahí la importancia de las medidas que se adoptaron a partir de marzo de 1981, en función de incentivar la inversión en esta clase de actividades, como es la financiación de proyectos integrales de ganadería y de cultivos de tardío rendimiento, y la creación y reglamentación de la línea de crédito para sistemas de riego y drenaje.

Es indudable que durante 1981 se presentaron varios hechos importantes en materia de producción agropecuaria, donde cabe destacar el incremento registrado por el trigo, cuya producción aumentó por primera vez en muchos años; la ta-

sa de crecimiento del cacao, la cual nos permitió volver a ser exportadores del grano a partir del año pasado; el aumento sostenido de rubros tan importantes como el café, el banano de exportación y la palma africana y, finalmente, la consolidación que muestra la producción ganadera, la cual presenta por tercer año consecutivo indicadores que sobresalen no solo dentro del sector agropecuario, sino en el conjunto de la economía.

La participación del sector agropecuario en el total de exportaciones del país se ha mantenido tradicionalmente entre 70 y 80%, dependiendo básicamente del comportamiento del café. No obstante la reducción generalizada de los precios internacionales de los productos básicos, durante 1981 las exportaciones agropecuarias mantienen su participación mayoritaria, destacándose el repunte de las exportaciones de carne, las cuales ascendieron en términos de valor a US\$61,9 millones. Adicionalmente a la recuperación de las exportaciones de carne existe un elemento importante de considerar, cual es el hecho de que del total de exportaciones solamente US\$1,1 millones corresponden a ganado en pie, permitiendo una mejor posición de los frigoríficos, un mayor valor agregado nacional del producto exportado y una mayor generación de empleo.

También mantienen una alta participación dentro de las exportaciones menores, productos como el banano, azúcar, flores y algodón fibra. Aunque en materia de diversificación el único producto nuevo que puede considerarse es el cacao, cabe tener en cuenta que los cinco primeros rubros de las exportaciones menores continúan siendo de origen agropecuario y que, con excepción de la minería, los demás sectores económicos afrontan problemas similares derivados de los factores adversos anotados anteriormente y del bajo ritmo de crecimiento de los países compradores, como es el caso de Venezuela y de la mayoría de países industrializados.

Dentro de las importaciones agropecuarias se presentan tres rubros que constituyen 60% del volumen total importado: trigo, aceites y grasas comestibles y cebada. Para el caso del trigo y de los aceites, el esquema de fomento a la produc-

ción y la supervisión continua de las importaciones, han permitido, de una parte, obtener incrementos importantes en la producción y, de otra, reducir el volumen de importaciones.

Según cálculos efectuados por el Ministerio de Agricultura con base en los registros de Sobordos, durante 1981 las importaciones de productos e insumos agropecuarios ascendieron a 1'134.238 toneladas y fueron inferiores en 6,8%, respecto de las registradas en 1980 (1'217.294 t.). Puede observarse que las mayores reducciones se presentaron en frijoles, aceite de pescado en bruto, trigo, maíz y leche en polvo; este último producto registra, por segundo año consecutivo, una reducción importante en su volumen de importación, al pasar de 14.000 t. en 1979 a 5.500 t. en 1981, hecho que se deriva del notorio repunte de la producción.

**Cuadro 2. IMPORTACIONES AGROPECUARIAS
SEGUN SOBORDOS - 1981 - 1980**

Productos	(Ton.)		
	1980	1981	Var. %
I. AGRICOLAS	945.877,1	926.810,8	- 2,02
1. Cereales	778.382,9	655.764,5	-15,76
2. Oleaginosas	70.830,4	163.100,4	30,26
3. Leguminosas	42.382,9	46.994,6	10,80
4. Otras agrícolas	54.280,9	60.951,3	12,28
II. PECUARIAS	69.908,3	47.805,6	-31,62
III. PESCA	43.391,7	34.268,9	-21,03
IV. INSUMOS	158.117,2	125.353,4	-20,73
TOTAL AGROPECUARIA	1'217.294,3	1'134.238,7	- 6,83

Fuente: Sobordos.

La participación de las importaciones agropecuarias respecto de las totales, es de aproximadamente 8,8%, cifra que comparada con la participación del sector en el total de exportaciones nos demuestra la verdadera contribución de la agricultura a la generación de divisas del país.

Uno de los aspectos más relevantes del sector agropecuario en los últimos años, es la creciente participación de la remuneración a las personas del sector agropecuario, frente al total de la

remuneración en el conjunto de la economía. El acercamiento del salario mínimo rural al salario urbano es un proceso evidente en los últimos años y para 1981 se mantiene la tendencia observada en la década de los setenta, lo que incide directamente sobre las condiciones de vida de la población rural y contribuye a desacelerar el proceso de migración. A este importante elemento de la política gubernamental se han unido otros, como los programas de salud, obras públicas, educación, electrificación rural y, más directamente, de desarrollo rural integrado, en función de propender por el cumplimiento de los objetivos básicos de la política gubernamental que hacen referencia al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general.

Como ya lo señalamos, a pesar de las dificultades que afronta el sector agropecuario, puede afirmarse que dentro del sector productivo ha pasado a ejercer un saludable liderazgo y que en la medida en que se continúe trabajando para corregir algunos de sus problemas estructurales, se

rá factible reactivar aún más su crecimiento para llegar, muy seguramente, al nivel por todos deseado.

2. PERSPECTIVAS PARA 1982

Para 1982 se espera que algunas de las medidas adoptadas en 1981 sirvan de apoyo al fenómeno de recuperación que muestra el sector agropecuario en sus indicadores y que a pesar de problemas coyunturales, como es el caso del algodón, la tasa anual de crecimiento se sitúe entre 3,8 y 4,5%.

Las perspectivas de la producción para el presente año deben mirarse desde la óptica de las medidas que más adelante señalaremos, las cuales guardan relación con la protección y estabilización de las actividades productivas, la garantía de compra de las cosechas nacionales y los estímulos brindados a la inversión productiva y a la capitalización del campo.

Cuadro 3. PRODUCCION AGRICOLA OBTENIDA EN 1980-1981 Y PROGRAMA 1982
(Miles de toneladas)

Año agrícola Cosecha Cultivo	1980			1981			1982		
	1979-1980	1980	Total	1980-1981	1981	Total	1981-1982	1982	Total
Ajonjolí	10,9	1,2	12,1	14,7	7,6	22,3	4,0	8,0	12,0
Algodón	247,8	105,3	353,1	233,3	132,9	366,2	113,3	19,8	133,1
Arroz	691,5	1.106,4	1.797,9	677,8	1.120,9	1.798,7	798,6	1.185,6	1.984,2
Cebada	28,5	81,0	109,5	15,6	40,8	56,4	15,0	44,1	59,1
Fríjol	52,1	31,5	83,6	57,6	35,3	92,9	58,8	38,6	97,4
Maíz	360,8	492,8	853,6	370,0	510,0	880,0	385,0	542,3	927,3
Papa	878,6	848,1	1.726,7	988,7	1.017,4	2.006,1	949,2	1.100,8	2.050,0
Sorgo	250,3	180,2	430,5	322,0	210,0	532,0	399,5	264,0	663,5
Soya	98,6	55,9	154,5	55,0	34,0	89,0	58,0	70,0	128,0
Tabaco rubio	4,5	1,5	6,0	5,4	3,6	9,0	6,8	3,8	10,6
Tabaco negro			22,5			20,8			17,6
Trigo	9,7	36,0	45,7	11,3	51,0	62,3	16,9	54,6	71,5
Caña de azúcar			1.188,7			1.122,0			1.270,3
Caña de panela			987,8			935,0			884,0
Coco			76,9			84,0			100,8
Cacao			35,6			38,3			41,5
Palma africana			70,0			79,9			92,0
Plátano			2.348,0			2.400,0			2.000,0
Banano de exp.			944,3			1.027,6			1.093,4
Yuca			2.150,4			2.150,1			2.000,0
Ñame			169,1			170,2			172,5
Hortalizas			1.367,9			1.397,9			1.470,5
Frutales			538,1			541,9			569,0

Fuente: Grupo de Estudios Agrícolas, OPESA.

Cabe tener en cuenta que el año agrícola 1982 presenta en la práctica indicadores satisfactorios, tal como puede deducirse de la cosecha 1981-1982, cuyas siembras se produjeron en el segundo semestre de 1981 y la recolección a partir de diciembre de ese mismo año. A pesar de la drástica reducción del algodón, el crecimiento estimado es de 3,7%, resaltando la gran recuperación que han mostrado productos como el trigo, el sorgo y el arroz.

Adicionalmente a estos estimativos, debemos considerar que la mayoría de cultivos permanentes y semipermanentes presentan índices satisfactorios, como es el caso del cacao (8,4%), banano (6,4%), hortalizas (5,2%) y frutales (5,0%). Sin embargo, es muy probable que la tasa de degüello disminuya y que continúen presentándose reducciones en el caso de cebada, ajonjolí y más agudamente en algodón.

De acuerdo con el plan operativo de exportaciones, formulado por Proexpo para 1982, las exportaciones agropecuarias deberán crecer 7,4% con relación a 1981, y sumados el sector agropecuario y el de alimentos, la participación en las llamadas exportaciones menores continuará siendo de aproximadamente 50% del total. Se espera que los rubros más dinámicos sean el banano y las flores, y se destaca como caso especial el cacao porque le permite al país pasar de importador a exportador. Asimismo se esperan

niveles mínimos de exportación en lo que respecta a algodón fibra, como consecuencia de la baja progresiva de los precios internacionales.

En los productos cuyo comercio exterior está sujeto a la fijación previa de contingentes de importación, ya se han tomado las medidas necesarias para asegurar un abastecimiento suficiente que concilie los intereses de productores y consumidores. En este orden de ideas, ya se han definido los programas de importación de maíz, sorgo, cebada, trigo, aceites y grasas y tortas de oleaginosas.

Es de destacar cómo los volúmenes de importación continúan reduciéndose en términos generales, y lo más importante, cómo a pesar de una coyuntura de precios internacionales bajos, el manejo de las importaciones ha sido muy cuidadoso, ya que la posibilidad de beneficios de corto plazo para el consumidor puede significar pérdidas en el largo plazo, cuando la situación de precios o de producción se modifique.

Para propender por el cumplimiento de las metas de producción fijadas para 1982, consideramos de la mayor importancia el poder analizar el manejo que se está dando a los distintos instrumentos de política en función de estimular la inversión en agricultura y de promover un desarrollo más acelerado de esta importante actividad.

II. Instrumentos de política

1. CREDITO

La política crediticia que formuló inicialmente el gobierno, se basaba en la premisa de que el crédito agropecuario no era inflacionario y que su manejo se debería hacer con una mayor independencia de las presiones de tipo monetario. En este orden de ideas, se planteó la conveniencia de dotar de recursos sanos al Fondo Financiero Agropecuario y reformar la reglamentación de la Ley 5a. de 1973, para hacerla más operacional.

Al revisar las realizaciones de la actual administración en materia de política crediticia, podemos concluir que el balance es ampliamente satisfactorio y además afirmar que en términos generales se hizo más de lo que en un principio se pretendía. Es así como se reglamentaron nuevos recursos para fortalecer el FFAP y se adoptaron algunas medidas que permiten agilizar las operaciones crediticias. Adicionalmente, con el propósito de corregir algunas distorsiones propias del proceso inflacionario, se dio, a partir de 1981, una especial prioridad a la capitalización de la agricultura mediante el financiamiento adecuado de las actividades de largo plazo, como son la ganadería, los cultivos de tardío rendimiento y, en general, las obras de infraestructura. Asimismo, planteamos la prioridad que revisite corregir la tendencia decreciente que en algunos casos presentaba la financiación por hectárea o por unidad productiva y de fijar parámetros definidos para la cobertura del crédito, los cuales deben ser modificados en función de las prioridades de corto plazo. Se pretende llegar a una cobertura promedio de 80% de los costos financiados, meta que puede considerarse cumplida con base en los ajustes que se aprobaron en la última semana de junio para la financiación de cultivos transitorios en el segundo semestre de 1982.

También, consideramos que la gestión del crédito de fomento era un elemento condicionante de la política de apoyo a las actividades

productivas, siendo necesario supervisar continuamente las condiciones de rentabilidad que rigen para los intermediarios financieros frente a otras operaciones crediticias y asegurar una mayor autonomía en la toma de decisiones y manejo presupuestal de las oficinas regionales de la banca de fomento. Estos aspectos fueron debidamente incorporados a la política crediticia, habiendo sido posible revisar, durante 1981, la rentabilidad de los intermediarios financieros en las operaciones de crédito de corto y mediano plazo y en el redescuento de bonos de prenda, y habiéndose producido incrementos importantes en los cupos globales que manejan las regionales de los bancos Cafetero y Ganadero.

Finalmente, pensamos que el crédito de fomento, además de apoyar las actividades productivas, debe propender por el mejoramiento de las condiciones de vida del sector rural, razón por la cual hemos dado especial énfasis a los programas de vivienda rural de la Caja Agraria y a la ampliación del DRI a zonas marginadas como la costa Pacífica. Todos estos aspectos de la política sectorial se enmarcan en medidas generales de grande impacto en la agricultura, donde también cabe destacar la reciente eliminación del tope de patrimonio que limitaba el acceso de algunas industrias al Fondo de Inversiones Privadas y que en cierto modo se constituía en una limitante adicional para el desarrollo de posibles planes de expansión.

A continuación se presenta una síntesis de las principales actividades desarrolladas por el Fondo Financiero Agropecuario, la banca de fomento (Banco Cafetero, Banco Ganadero y Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero), el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - Incora, los fondos ganaderos, así como las reformas que fue posible introducir al mecanismo de bonos de prenda para facilitar la financiación del almacenamiento y otras medidas que permiten el fortalecimiento del sector. En cada uno de estos

apartes haremos una breve relación de las acciones desarrolladas durante el periodo de gobierno en cumplimiento de la política general, y una descripción muy precisa de las medidas adoptadas entre marzo de 1981 y julio de 1982.

a. Fondo Financiero Agropecuario

Las realizaciones más significativas en materia de crédito de fomento, por parte del Fondo Financiero Agropecuario, en el periodo 1978-1982, pueden sintetizarse de la siguiente manera:

— Se fortalecieron las fuentes de recursos del Fondo mediante la contratación de crédito externo y la reglamentación de fuentes de captación de ahorro interno. Con estas acciones, el Fondo solucionó definitivamente su situación deficitaria de años anteriores y estuvo en condiciones de arraigar un volumen creciente de crédito en términos reales, dentro de un manejo monetario que no implicó presiones sobre la emisión del dinero.

El balance negativo que traía el Fondo desde su creación, y que en 1977 y 1978 resultó crónico, se subsanó satisfactoriamente a partir de 1979. En esta forma el gobierno consolidó la posición financiera del FFAP y arbitró recursos sanos y suficientes para atender la creciente demanda del crédito agropecuario. En concordancia con el saneamiento financiero del Fondo, el presupuesto anual a disposición del sector, para el periodo 1978-1982, aumentó en más de tres veces, registrando incrementos anuales superiores a 30%, nivel que está por encima de la variación media anual del nivel general de precios y que determina mayores recursos en términos reales. En efecto, si se deflactan los valores por el índice de precios implícitos del PIB agropecuario, se observan variaciones de 6,3% anual, que confirman la canalización, cada vez más cuantiosa, de recursos a precios constantes.

— Las tasas de interés aplicadas por el Fondo se reajustaron a un menor ritmo que las del mercado de capitales, con lo cual se logró incrementar el subsidio por este concepto para el sector agropecuario, en virtud del aumento de los

Cuadro 4. FUENTES Y USOS DE RECURSOS FFAP
1978 - 1982 (Millones de pesos)

Fecha	Títulos suscritos y créditos	Redescuentos	Balance
1978			
Febrero 28	8.375,7	9.306,5	(- 930,8)
Mayo 30	8.803,8	10.728,2	(- 1.924,3)
Agosto 31	9.154,0	11.567,3	(- 2.413,4)
Nov. 30	11.127,9	13.190,3	(- 2.062,5)
1979			
Febrero 28	13.894,9	12.981,9	912,9
Mayo 31	13.760,0	14.490,1	(- 730,1)
Agosto 31	16.426,4	16.792,6	(- 366,1)
Nov. 30	17.755,9	17.751,5	4,3
1980			
Febrero 29	22.117,4	16.923,2	5.194,2
Mayo 30	23.286,2	17.531,1	5.755,1
Agosto 29	21.614,5	19.435,6	2.178,9
Nov. 28	23.064,2	22.122,9	941,4
1981			
Febrero 27	27.795,4	22.310,9	5.484,5
Mayo 29	25.912,9	23.582,1	2.330,8
Agosto 31	25.884,6	24.803,6	1.081,0
Nov. 30	31.372,7 ¹	27.027,2	1.345,5
1982			
Febrero 26	34.931,3 ²	27.876,5	554,8

1. Títulos canjeables \$3'000.000.

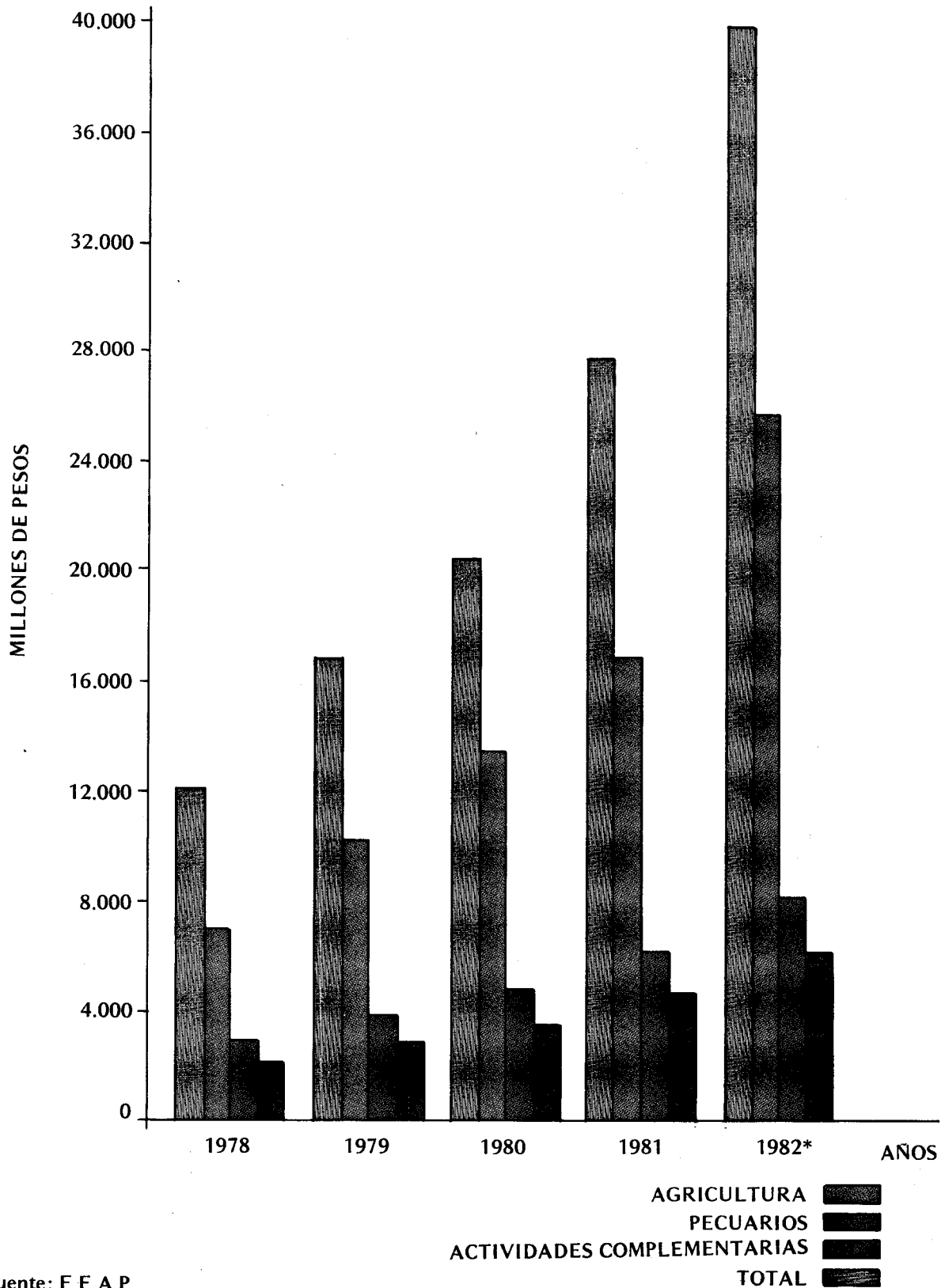
2. Títulos canjeables \$6'500.000.

Fuente: Banco de la República.

recursos del Fondo en términos reales y de la ampliación de la cobertura en los créditos otorgados. Cabe destacar que la tasa de interés cobrada por el Fondo a los usuarios sólo fue reajustada en 6,1 puntos, al pasar de 14,6% en 1978 a 20,7% en 1982, mientras que la tasa promedio de captación se incrementó para el Fondo en 6,6 puntos, al pasar de 8,6 a 15,2% en igual periodo.

— Con el fin de agilizar el crédito del Fondo se constituyó un Comité Consultivo (Decreto 2645 de 1980), conformado por dos representantes del Banco de la República, dos representantes del sector público agropecuario y el ministro de Agricultura, quien lo preside. Sus funciones, entre otras, se relacionan con la distribución de recursos entre las actividades financieras, las áreas que se han de atender, los montos por unidad de producción y la posibilidad de atender traslados dentro del presupuesto, que-

FONDO FINANCIERO AGROPECUARIO
CREDITO APROBADO EN EL PERIODO 1978 - 1982



Fuente: F.F.A.P.
* PROGRAMADO

dando como atribución de la Junta Monetaria la fijación de su monto global para cada periodo y la estructura de plazos, intereses y demás condiciones financieras.

El valor de los créditos aprobados por el Fondo Financiero Agropecuario pasó de \$12.002,9 millones en 1978 a \$27.703 millones en 1981, lo cual representa una variación de 130,8% en ese periodo. En valores constantes el incremento promedio anual es de 10,6%, variación muy significativa, que indica una asimilación real de recursos por parte del sector. Para 1982 se aprobó un programa de \$39.780 millones, cuya ejecución a mayo 15 asciende a \$11.000 millones. Cabe tener en cuenta que para el segundo semestre del año se aprobó un programa por valor de \$11.894 millones, con incrementos importantes en la financiación por hectárea de los cultivos transitorios.

Durante el periodo marzo de 1981 - julio de 1982, se adoptaron las siguientes medidas que

revisten especial importancia para la política de crédito del sector agropecuario:

— En actividades agrícolas de tardío rendimiento, como palma africana, cacao y frutales, se estableció la modalidad de proyectos integrales, los cuales incluyen financiación adicional para adecuación de tierras, maquinaria, equipos y obras diversas, todo dentro de un esquema de amortización que va hasta el periodo de producción e intereses acumulables de acuerdo con el flujo de recursos del proyecto.

— Dentro del interés del gobierno para facilitar el acceso de los pequeños empresarios a los recursos del Fondo, se expidió la Resolución 35 de 1981, de la Junta Monetaria, mediante la cual se establecieron condiciones altamente preferenciales para los bancos y para los usuarios (18% de interés) que exhiban su condición de pequeños ganaderos mediante patrimonios inferiores a \$1,8 millones y que se dediquen a programas de cría y lechería con recursos de la línea BIRF 1357—CO.

Cuadro 5.
FONDO FINANCIERO AGROPECUARIO
CREDITO APROBADO EN EL PERIODO 1978 - 1981 Y PROGRAMA 1982
(Millones de pesos)

ACTIVIDADES	1978	1979	1980	1981	1982 *
A. AGRICULTURA	6.949,0	10.120,4	13.444,9	16.890,3	25.599,9
Cultivos transitorios	6.225,7	8.873,2	11.016,8	14.116,9	21.163,0
Semestre A	2.752,9	4.081,0	4.929,9	6.456,9	9.268,7
Semestre B	3.472,8	4.792,2	6.086,9	7.660,0	11.894,3
Cultivos anuales	84,8	134,0	288,8	289,8	1/
Cultivos perm. y semiperm.	638,5	1.113,2	2.139,3	2.483,6	4.436,9
B. PECUARIOS	2.988,5	3.810,1	4.797,3	6.122,3	8.005,1
Bovinos	2.638,7	3.350,2	3.579,8	3.876,7	5.371,6
Avicultura	281,3	348,3	523,4	773,3	887,0
Especies menores	43,4	72,3	89,8	212,5	222,5
Insumos y otros	25,1	39,3	604,3	1.259,8	1.460,0
C. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	2.065,4	2.861,7	3.426,9	4.690,3	6.175,0
Maquinaria y equipo	905,8	1.129,0	1.203,1	1.797,0	2.300,0
Adecuación e infraestructura	932,7	1.427,7	1.900,2	2.348,0	3.150,0
Pozos profundos	156,8	132,0	108,8	254,8	275,0
Vivienda campesina	4,7	26,8	30,9	24,4	100,0
Compra finca profesionales	65,4	146,2	183,9	266,1	350,0
TOTAL	12.002,9	16.792,2	21.669,1	27.702,9	39.780,0

1/ Includido en cultivos permanentes y semipermanentes.

Fuente: Informe final F. F. Ap. - Febrero/82 - Grupo Estudios Agrícolas.

*: Programado.

— Se aumentó la rentabilidad sobre recursos propios de la banca a niveles competitivos con otras operaciones alternativas de crédito. A este respecto, cabe destacar la Resolución 4 de 1982, de la Junta Monetaria, por medio de la cual se autorizó la utilización del encaje marginal, hasta por una suma cercana a los \$5.500 millones, para aumentar los recursos propios de los bancos en operaciones de fomento. Así mismo, se facultó a las corporaciones financieras no especializadas en crédito agropecuario el acceso a recursos del FFAP para el redescuento de operaciones de mediano y largo plazo, en las mismas condiciones previstas para los establecimientos bancarios y sin la obligatoriedad de suscribir títulos de fomento agropecuario de Clase "A". Estas medidas han complementado eficientemente la revisión que durante el primer semestre de 1981 se efectuó sobre las tasas y márgenes de redescuento para aumentar la rentabilidad de los recursos propios en las operaciones de redescuento de actividades de corto y mediano plazo.

— A partir de 1982 se estableció el redescuento automático en operaciones de cultivos semes-

trales, con lo cual se reduce aproximadamente en la mitad el trámite de documentos entre los intermediarios financieros y el Banco de la República, de manera que se garantiza un flujo oportuno de recursos a los agricultores. Adicionalmente, en los cultivos transitorios se acepta que los intermediarios financieros entreguen la totalidad del crédito en un solo contado, lo cual le permite al agricultor adquirir la totalidad de insumos que requiere su cultivo, sin tener que incurrir en sobrecostos financieros como acontecía anteriormente. Por último, se diseñaron formularios sencillos para ser usados de acuerdo con el monto del crédito, se eliminaron algunos requisitos que hacían dispendioso el acceso a los recursos del Fondo y se establecieron parámetros por unidad de producción para facilitar aún más la presentación y calificación de los proyectos.

— Se creó y reglamentó una línea especial para financiar la construcción de "minidistritos" de riego y drenaje, con un monto global inicial de \$2.000 millones y en condiciones de intereses y plazos altamente favorables (periodos muertos para la amortización de intereses y capital, tasas

Cuadro 6.
FONDO FINANCIERO AGROPECUARIO
CULTIVOS TRANSITORIOS — FINANCIACION POR HECTAREA A PRECIOS CORRIENTES
PORCENTAJE DE CRECIMIENTO — PERIODO 1981 — 1982

	1981				1982			
	A	%	B	%	A	%	B	%
Ajonjolí	10.000	—	12.000	20,00	13.000	8,33	15.000	15,38
Algodón	20.000	5,26	24.000	20,00	26.000	8,33	32.000	23,07
Arroz riego	21.300	6,84	25.500	19,71	30.000	17,64	37.000	23,33
Arroz seco	15.500	3,33	19.000	22,58	22.000	15,79	27.000	22,72
Cebada	12.000	15,38	14.400	20,00	17.000	18,05	22.000	29,41
Fríjol	18.000	12,85	21.600	20,00	26.000	20,37	31.000	19,23
Maíz	16.300	29,30	19.600	20,24	22.500	14,79	27.000	20,00
Maíz semilla	—	—	—	—	23.400	—	28.000	19,65
Maní	8.000	11,11	8.000	—	9.600	20,00	11.500	19,79
Papa	20.990	2,40	26.000	23,87	30.000	15,38	37.000	23,33
Sorgo	11.000	5,77	13.200	20,00	15.000	13,63	20.000	33,33
Soya	13.000	13,04	16.250	25,00	20.000	23,07	26.000	30,00
Trigo	14.000	5,26	18.200	30,00	21.000	15,38	24.000	14,28
Tabaco rubio	36.000	5,88	38.000	5,55	50.000	31,58	60.000	20,00
Tabaco negro	—	—	—	—	26.000	—	30.000	15,38
Hortalizas	—	—	—	—	60.000	—	80.000	33,33

Fuente: Fondo Financiero Agropecuario.
Elaborado por: Grupo de Estudios Agrícolas —OPSA.

de 19% anual y margen de descuento de hasta el 100%), con el propósito de vincular activamente al sector privado en proyectos que impliquen un mejoramiento de la infraestructura agropecuaria del país. Mediante esta línea de crédito se financiarán proyectos integrales cuya construcción requiera de obras civiles significativas, con la dirección de firmas nacionales debidamente registradas ante el Himat, incluyendo obras de explanación y nivelación, lo mismo que equipos fijos para bombeo y electricidad. Los proyectos deberán contar con la autorización de los organismos del Estado para uso de aguas y conservación de los recursos naturales y deberán aglutinar a los propietarios de las distintas regiones en aquellos casos en que para reducir costos se requiera de obras comunales.

— Otra de las medidas que nos ha permitido orientar la inversión empresarial hacia el sector productivo, es la referente al mejoramiento de la financiación por hectárea o por unidad de explotación. Es así como entre el semestre B de 1981 y el semestre B de 1982 ha sido posible incrementar la financiación por hectárea de los cultivos transitorios, en promedio en 45%, donde cabe destacar los incrementos observados en soya (60%), tabaco rubio (57%), cebada (52,8%), sorgo (51,5%), arroz riego (45,1%), maní (43,8%), fríjol (43,5%), papa (42,4%), arroz seco (42,3%), maíz (37,8%), algodón (33,3%) y trigo (31,8%). Para el caso de las actividades pecuarias debemos resaltar el incremento de los topes de financiación para ceba, los cuales fueron aumentados de \$200.000 a \$1 millón.

b. Banco Cafetero

El Banco Cafetero, entidad líder de la banca de fomento y del sistema financiero, destinó recursos al sector productivo en cuantía aproximada a los \$6.400 millones durante 1981, gran parte de los cuales fueron manejados mediante los fondos financieros del Banco de la República y un menor porcentaje con cargo a recursos propios.

Continuando con esta tendencia, durante el primer trimestre de 1982 se aprobaron nuevos

créditos por valor de \$1.500 millones, a una tasa de interés promedio de 25,6%. Como puede observarse, la tasa de interés se encuentra muy por debajo de las tasas normales del mercado, lo que corrobora el principio fundamental de su actividad de fomento y la colaboración que la entidad ha prestado a la política gubernamental de reducción de las tasas de interés. Consecuente con su vocación de servicio al gremio cafetero, el banco registró, en marzo de 1982, un saldo de \$6.100 millones en cartera cafetera, discriminados en café ordinario (\$3.193 millones), cartera especial (\$5,3 millones), café Ley 5a. de 1973 (\$1.037 millones), Fondo Rotatorio (\$1.488 millones) y el Fondo de Crédito Cafetero (\$383 millones).

El Banco Cafetero ha adoptado, asimismo, importantes planes de automatización electrónica de datos y adelantó recientemente la reestructuración de la casa principal y de sus 284 oficinas. Para 1982 los programas de la entidad se han visto limitados, en razón del conflicto laboral que se presentó durante el primer semestre.

c. Banco Ganadero

El Banco Ganadero ocupa actualmente el primer lugar entre las entidades crediticias de fomento en la financiación del sector con recursos de los fondos de fomento del Banco de la República. Además de su carácter de banca de fomento, la definición que se le ha dado de sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Agricultura, le ha permitido convertirse en el promotor más importante de las iniciativas del gremio ganadero y en instrumento valioso para la ejecución de la política ganadera del país.

Entre los proyectos adelantados por el banco durante la presente administración, llama particularmente la atención la creación de la Corporación de Estudios Ganaderos y Agrícolas — Cega y el apoyo que le ha dado a la financiación de proyectos básicos para el desarrollo regional. Entre estos proyectos cabe destacar la financiación del matadero frigorífico y la comercializadora de ganado y carne en Cali; el proyecto de comercialización y procesamiento de leche mediante la Cooperativa Lechera del Valle; el pro-

yecto de comercialización de ganado y carne por intermedio de la Cooperativa de Ganaderos de Santander y sur del Cesar; el proyecto de Cecol en la Sabana de Bogotá; el matadero frigorífico de Valledupar; la Cooperativa Lechera del Cesar; la Cooperativa Lechera del Huila y el apoyo permanente al resto de cooperativas de productores del país.

En lo que respecta a programas especiales, el banco le ha dado una alta prioridad al mejoramiento permanente de su órgano de divulgación (Carta Ganadera), el cual es al mismo tiempo un valioso instrumento de extensión agropecuaria, así como al fortalecimiento de los servicios de asistencia técnica y al apoyo a las ferias ganaderas del país.

Como proyectos de especial importancia para el sector, pueden citarse la iniciación de estudios para la constitución de sociedades de Leasing y Factoring, que apoyen al gremio ganadero mediante una mejor prestación de servicios y el plan de sistematización, el cual le permitirá convertirse antes de 1985 en una de las más modernas instituciones del sistema bancario del país.

Las principales limitaciones que en la actualidad afronta el banco, están constituidas por la baja rentabilidad que le generan sus inversiones en empresas asociadas, en algunas de las cuales participa el gobierno. Ellas son el matadero frigorífico Ingral, Corabastos, Frigopesca y Corpavi. Otro de los problemas que inciden en la baja rentabilidad del banco, es el alto nivel de cartera congelada por concepto de créditos otorgados a entidades oficiales como los Ferrocarriles Nacionales; el ajuste de los créditos externos garantizados por el gobierno nacional, sin que hasta el momento se haya cubierto parte del diferencial cambiario, y la situación de insolvencia que afecta actualmente al gremio algodónero del país.

d. Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero

Durante la presente administración se adoptaron medidas de grande importancia para la Caja Agraria, ya que además de expedirse la ley por medio de la cual se prorroga indefinidamente la vigencia de la entidad, se han adoptado decisio-

nes que le permiten operar de manera más activa en la financiación del sector agropecuario.

A partir del presente año fue posible modificar sustancialmente las condiciones de la Caja para otorgar financiación a la agricultura, mediante el aumento de los topes de financiación por usuario y de montos de crédito por actividad. Mediante Resolución 12, de la Junta Monetaria, fue posible, además, cambiar el sistema de captación de bonos de prenda de la Ley 90 de 1948, una de sus principales fuentes de recursos, medidas con las cuales se espera mejorar la posición de la Caja dentro de las entidades financieras.

La Caja, sin dejar de apoyar la financiación de vivienda individual campesina, puso en marcha en 1981 la estrategia de reordenamiento de la vida rural, con base en el programa de aldeas o concentraciones campesinas. El proyecto se halla en plena marcha y se han inaugurado cinco concentraciones hasta el momento, seis se encuentran en estado muy avanzado y 108 en proyecto para cesión de lotes y selección de usuarios.

Con la ampliación, a diez departamentos, del programa de desarrollo rural integrado, se aspira a llegar durante los próximos cinco años en préstamos nuevos a \$22.000 millones, de los cuales \$12.000 millones corresponden a la fase II del DRI y \$10.000 millones a la continuidad de la fase I. Se esperan beneficiar cerca de 100.000 usuarios mediante la ampliación de este programa.

Como una de las principales limitaciones de la entidad podemos citar el estado actual de la deuda del gobierno nacional con la Caja, la cual asciende a \$5.200 millones, como consecuencia de la Ley 16 de 1982 que prorrogó la Ley 33 de 1971, además de las sumas correspondientes a cuotas pensionales y al cumplimiento de otras disposiciones vigentes, como la Ley 20 de 1976 sobre vivienda rural. Esta cifra también incluye el valor de dos pagarés del gobierno nacional y el valor de los bonos de la Ley 19 de 1977, con vencimientos futuros.

Particular atención nos merecen los obstáculos que históricamente ha venido afrontando la Caja y que le han impedido cumplir cabalmente su objetivo:

— La presión alcista de las tasas de interés en la captación de recursos ha obligado a la Caja a elevar las tasas aplicables a los usuarios del crédito, con el agravante de que las tasas se han aumentado más de lo que es factible incrementar el crédito de fomento. Aunque el DRI le ha permitido suplir parcialmente el bajo crecimiento de sus programas de crédito de recursos ordinarios, observamos con preocupación cómo en algunas ocasiones la función social que debe cumplir se ve limitada por la imposibilidad de ampliar otras fuentes de financiamiento, por la carencia parcial de recursos y por los altos costos administrativos de la entidad.

No obstante la benéfica labor que cumple la Caja Agraria en sus programas de crédito en especie, las normas vigentes sobre encaje determinan que éste se contabilice sobre las exigibilidades originadas en sus actividades bancarias y comerciales. De esta forma se están planteando limitaciones adicionales en la disponibilidad de recursos y castigando actividades sobre las cuales existe consenso de que son de grande utilidad para la población rural.

Desde el punto de vista administrativo la Caja no cuenta con una base legal que le permita descentralizar actividades, como provisión agrícola y producción de semillas, mediante la creación de organismos filiales. Luego, adicionalmente a la disponibilidad de recursos, la entidad debe mantener sobrecargas administrativas y financieras que pudieran ser obviadas mediante la creación de organismos independientes que se autofinancien.

e. Fondos ganaderos

Los fondos ganaderos, por su cobertura geográfica y el tipo de usuarios a quienes sirven, constituyen un importante factor de redistribución y fomento. La población bovina manejada por los fondos se venía reduciendo considerablemente respecto del inventario total, como

una consecuencia del proceso de descapitalización que venían sufriendo de tiempo atrás. El Decreto 2717, de octubre de 1981, le permite a los fondos revertir este proceso de deterioro progresivo, al poder pactar libremente los depositarios las utilidades netas de sus transacciones.

En el Plan Indicativo de la Ganadería Bovina, se han incluido los fondos como un capítulo de especial atención. En él se recomienda, además del sistema de pacto libre de utilidades, contemplar la posibilidad de que éstos en el crédito de fomento puedan operar como intermediarios financieros.

f. Algodón. Medidas financieras

La importancia del algodón dentro de la economía colombiana, la situación que este producto enfrenta en la realidad y las medidas tomadas por el gobierno para buscar soluciones a la crisis, ameritan capítulo especial.

Desde 1977 el desarrollo de la producción, las condiciones cambiantes del mercadeo externo y la consecuente inestabilidad en los ingresos del productor, determinaron un déficit continuo en los ejercicios por periodo, que afectaron no sólo a los productores sino a las industrias de insumos y a las agremiaciones mismas. Esta situación vino a presentar características más dramáticas a finales de 1981, dado que a los aumentos en los costos de producción se adicionaron la situación de mercado internacional ofrecido, la reducción en el consumo agregado por recesión industrial en muchos países y caídas considerables en las cotizaciones internacionales.

El gobierno nacional, en vista de la situación del cultivo y el impacto de ésta en la economía nacional, ha venido tomando una serie de medidas en la búsqueda de solución. Dentro de ellas se cuentan:

- Las de refinanciación a los agricultores afectados por las pérdidas en las cosechas Litoral-Meta 1977/1978 y 1979/1980 e Interior 1981.
- Las medidas de refinanciación a las agremiaciones algodonerías.

— La compensación de Proexpo a las exportaciones y el apoyo a la comercialización interna.

Estas medidas complementan las que tradicionalmente se manejan con el régimen de comercio exterior, el crédito de producción, bonos de prenda, etc.

1. Medidas orientadas a refinanciar las agremiaciones aldoneras. En febrero de 1978, la junta directiva de Proexpo autorizó a las agremiaciones aldoneras un crédito por \$680 millones, con un plazo de dos años, para financiar las pérdidas que registraron en la cosecha Litoral-Meta 1977/1978.

En agosto de 1979, antes del vencimiento de los mismos, se refinanciaron los créditos aprobados en febrero de 1978, estableciéndose que su cancelación se prorrogaba por el término de dos años más.

En esa misma fecha, se aprobó un nuevo cupo de crédito para refinanciar, por un periodo de dos años, los créditos vigentes de prefinanciación de capital de trabajo, los cuales ascendían a \$802 millones. Esto significó que durante 1979, año en que la producción tuvo un comportamiento normal, se incrementara la financiación al sector para atender las pérdidas anteriores.

De esta forma, se aprobaron créditos por valor de \$1.480 millones dirigidos a solucionar los problemas financieros de las agremiaciones aldoneras, acción que coincide con el interés del gobierno de asegurar la continuidad de los gremios como soporte de la actividad individual de los empresarios y, por ende, del desarrollo agropecuario del país.

2. Medidas orientadas a refinanciar las deudas contraídas por los agricultores por razones de fuerza mayor. Para cubrir las pérdidas ocurridas en la cosecha Litoral-Meta 1977/1978, inicialmente se expidieron las resoluciones Nos. 8, 14, 21, 30 y 34 de 1978, emanadas de la Junta Monetaria, para refinanciar en \$1.602 millones a los cultivadores de algodón, suma equivalente a los créditos del FFAP en el semestre B de 1977. La refinanciación tuvo un plazo de dos años a partir

de la fecha de vencimiento de las obligaciones, con una tasa de interés anual de 9% y con una cobertura de 100, 70 y 40%, según el monto de los créditos.

Posteriormente, para cubrir las pérdidas ocurridas en la cosecha Litoral-Meta 1979/1980 y del Valle del Cauca en el semestre A de 1981, la Junta Monetaria expidió las resoluciones Nos. 29 y 46 de 1980, las cuales tuvieron por objeto refinanciar por un plazo de dos años y con una tasa de interés del 15% las deudas contraídas en dichas cosechas. Para el caso de la Costa el monto total susceptible de refinanciación ascendió a \$1.651,7 millones.

En julio de 1981, la Junta Monetaria, mediante Resolución No. 20, prorrogó en forma automática y general, por 60 días, el plazo de vencimiento de las obligaciones para con el FFA originadas en la financiación de la cosecha Litoral-Meta 1980/1981, medida que representa un valor de \$998 millones adicionales.

Finalmente, en noviembre de 1981, la Junta Monetaria adoptó un paquete de medidas que, además de brindar una solución definitiva al problema de refinanciación de los aldoneros (Resolución 40), aumentaron el crédito orientado al capital de trabajo del sector cultivador en \$9.000/ha. y modificaron muy favorablemente las tasas de interés y las condiciones de pago de los créditos para financiar obras de infraestructura de riego y drenaje en tierras destinadas a la producción agrícola.

3. Medidas tendientes a mejorar la competitividad del algodón en el mercado externo. Durante 1978 y 1979 Proexpo estableció un subsidio directo a las exportaciones de algodón, adicional al CAT. Los desembolsos por este concepto fueron de \$27,9 millones en 1978, \$73,9 millones en 1979 y \$48,9 millones en 1980.

Proexpo adquirió, sin descuento, los certificados de cambio provenientes de las exportaciones de algodón.

De acuerdo con los estimativos de exportación de la cosecha Costa-Meta 1981/1982, Proexpo anticipó los créditos de prefinanciación

de exportaciones, con el fin de que las agremiaciones dispusieran oportunamente de capital de trabajo para adquirir, en condiciones adecuadas, los insumos necesarios para el buen desarrollo del cultivo.

Ante la difícil situación del mercado externo, Proexpo ha venido prorrogando, en la medida que ha sido necesario, los créditos de Resolución 59 para facilitar una mejor colocación del producto en el mercado mundial.

Se ha asesorado y se le ha prestado todo el apoyo a Federalgodón y Conalgodón para la constitución de una comercializadora internacional de algodón que contribuya a unificar la posición de los gremios frente al mercado externo, en defensa del ingreso de sus afiliados.

La Junta Monetaria autorizó a los algodoneros para participar en los mercados de futuros de las bolsas de Londres y Nueva York, medida básica para negociar en las mejores condiciones posibles la fibra de algodón en el mercado internacional.

A partir de enero de 1982, y considerando las difíciles condiciones del mercado mundial, se elevó el CAT para las exportaciones de algodón de 5 a 9%.

2. COMERCIALIZACION

La orientación de la política, en materia de comercialización interna, se fundamentó principalmente en la creación y mejoramiento institucional y en el establecimiento de mecanismos de coordinación entre el productor y consumidor, que fueran acordes con las necesidades de desarrollo del sector productivo, para satisfacer oportunamente la demanda creciente de los consumidores.

Por primera vez, en los planes de desarrollo, el del presente gobierno dedicó un capítulo especial a la definición de políticas en materia de distribución de alimentos y comercialización agropecuaria, que propendía por lograr mejoras en infraestructura y en la eficiencia de los procesos inherentes a ella, que a la vez permitiera un abastecimiento suficiente y oportuno, mejorara las condiciones de negociación de los grupos más vulnerables. La comercialización había sido definida como el "cuello de botella" a la expansión más acelerada de la agricultura y aun como limi-

tante de su misma estabilidad. Para modificar esta situación, la política de comercialización propuso:

- Buscar la conformación de una red nacional de centrales mayoristas, con la promoción de proyectos en las ciudades de Barranquilla y Bucaramanga, y para una segunda etapa, la constitución de sociedades promotoras en Cúcuta y el Viejo Caldas.
- Atender las etapas de mercadeo anteriores y posteriores a la distribución mayorista, dentro de una concepción de atención integral al problema de mercadeo. Las centrales mayoristas se complementan con centros de acopio en las zonas de producción proveedoras de los centros de consumo. En aquéllas, además de los servicios de selección, clasificación y empaques, se facilitaría información y asesoría a los productores sobre las mejores opciones de venta y sobre oportunidad y localización de sus productos.
- El sector detallista recibe atención especial en la búsqueda de mayor eficiencia en la distribución urbana de víveres, mediante la capacitación y transferencia de formas modernas de distribución a los tenderos. Se propuso promover las organizaciones de tenderos, difundiendo la experiencia de Coratiendas en Bogotá y Asotiendas en Cali.
- La Bolsa Agropecuaria, de la que se tenía experiencia poco afortunada, se identificó como un mecanismo que, apropiadamente estructurado, coadyuvaría a una mejor coordinación entre la producción y el consumo. Esta se convertiría, en el mediano plazo, en la institución promotora del cambio estructural en las formas de mercadeo de productos de baja perecibilidad en una primera etapa, para con posterioridad promover subastas de productos altamente perecederos.

Adicionalmente, la política de comercialización del PIN contempló apoyo en la infraestructura, por intermedio de la ampliación de la red institucional de almacenamiento y conservación de productos.

Los precios de sustentación se orientaron de manera que a la vez que cumplieran su función básica de protección y fomento a la producción cumplieran, al ser fijados anticipadamente, una función de orientación a la asignación de la inversión en producción.

Los bonos de prenda se consideraron básicos para asegurar condiciones, de financiación a los productores, oportunas y suficientes.

La información de precios y mercados se consideró de especial importancia para orientar la producción y a los productores sobre las mejores opciones de venta. En la distribución total de la red nacional de información y en la conformación de un mercado amplio, ha desempeñado, como se verá más adelante, papel importante la Bolsa Agropecuaria.

Las acciones que en materia de comercialización de productos de origen agropecuario adelantó el gobierno nacional, presentan un alto grado de cumplimiento frente a los propósitos planteados.

a. Idema

Las realizaciones del Instituto de Mercadeo Agropecuario durante el periodo 1978-1982, se sitúan alrededor de la reforma de estatutos de la sistematización y control de inventarios, de la austeridad y control de gastos, la desoficialización de las importaciones tradicionales y el cumplimiento de su función reguladora de precios y de abastecimiento del mercado.

Reforma de estatutos: por medio del Decreto 391 de 1982 se aprobó la reforma de estatutos propuesta por la junta directiva del Instituto, mediante la cual se definen los cargos que corresponden a las categorías de trabajadores oficiales y empleados, se fija la competencia en materia de contratación por parte de la junta directiva y de la Gerencia General, se crea el Comité de compras y contratos; se faculta a la junta directiva para nombrar el auditor operativo, y en general se hace claridad sobre la función de los órganos y componentes de la empresa. Un aspecto que llama particularmente la atención es el rela-

cionado con la creación del Comité de compras y contratos, hecho que unido a la participación del Idema en la Bolsa Nacional Agropecuaria se convierte en un filtro moralizador que corrige los problemas administrativos del Idema y que le da mayor transparencia a las operaciones comerciales del Instituto.

Sistematización y control de inventarios: desde hace un año se inició el estudio para llevar un registro sistematizado de todas las actividades del Instituto, con especial énfasis en lo concerniente al control en cantidad y calidad de los inventarios. El dimensionamiento del proceso electrónico ya terminó y se ha sacado a licitación pública la compra del equipo de procesamiento de datos.

Austeridad y control de gastos: una de las medidas más significativas en materia de austeridad y control de gastos, fue la supresión, entre 1980 y 1982, de 586 cargos, que representan un ahorro de nómina cercano a \$176 millones, y la disminución de los gastos de funcionamiento de aproximadamente 7,6%.

Desoficialización de las importaciones: en cumplimiento de esta política se le ha permitido a la industria molinera la importación de 180.000 toneladas de trigo durante el primer semestre de 1982, limitándose el Instituto a adquirir aquellos volúmenes que requiere para configurar sus existencias reguladoras. Este sistema también se ha aplicado a las importaciones de torta de soya durante 1982, permitiendo una mayor eficiencia en el manejo del producto en puerto, menores costos para la industria procesadora y reducir la carga financiera del Instituto, liberándole recursos para intervenir en la compra de cosechas nacionales.

Función reguladora: la política de importaciones adoptada por el gobierno ha guardado estrecha relación con los precios de sustentación, permitiéndole al agricultor recuperar, cuando mínimo, sus costos de producción. Desde este punto de vista, los precios de venta de los productos importados guardan una estrecha relación con los precios vigentes de sustentación, coadyuvando a los propósitos de estabilización del in-

greso de los productores y de protección y apoyo a las actividades productivas.

**Cuadro 7. PRECIOS DE SUSTENTACION POR SEMESTRE
1980 - 1982**

PRODUCTOS	1980		1981		1982
	A ¹	B ²	A ¹	B ²	A ¹
Ajonjolí	29.820	29.820	31.000	32.000	35.000
Cebada	10.500	13.000	15.000	16.800	18.600
Maíz amarillo	11.200	13.200	15.200	17.000	19.000
Maíz blanco	12.000	14.200	16.300	18.500	21.000
Sorgo	9.800	11.500	13.200	15.000	16.700
Soya	16.000	21.200	24.000	27.600	30.300
Trigo	14.000	15.500	17.500	19.000	20.600
Arroz Tipo I	12.500	13.500	15.100	16.900	18.800
Fríjol	37.500	40.500	45.000	46.000	52.000

1. A: Vigentes desde 1 de junio a 30 de noviembre.

2. B: Vigentes desde 1 de diciembre a 30 de mayo.

Fuente: Idema.

El nivel de precios de sustentación observado en el periodo 1980-1982, muestra claramente que se cumplieron los objetivos de política al incrementar la oferta de productos como sorgo, maíz y trigo, que venían convirtiéndose en altamente deficitarios. Es así como fue factible elevar la producción de trigo en cerca de 20.000 toneladas en un año, aumentar el área sembrada de maíz comercial de 66.300 en 1979 a 73.500 hectáreas en 1981 y elevar la producción de sorgo en más de 150.000 toneladas, en un periodo de dos años. Obviamente que no en todos los casos el incremento de la producción depende de los precios de sustentación exclusivamente, sino que hay que considerar otros aspectos complementarios, como el esquema de producción vía importaciones, el crédito de fomento, e inclusive la sustitución de área por otros cultivos de menor rentabilidad relativa.

En lo que respecta a compras, cabe señalar que entre 1980 y 1981 el Instituto compró cerca de 500.000 toneladas de productos básicos, por un valor de \$6.965,8 millones. Durante 1980, el arroz fue el producto de mayor participación, habiendo sido necesario intensificar las compras en áreas con graves problemas de comercialización, como fue el caso de los Llanos Orientales. Más recientemente, en el primer semestre de 1982, el Instituto debió atender la co-

mercialización de sorgo en la región de la costa Atlántica.

A pesar de los logros obtenidos, una de las mayores limitaciones de la acción del Idema sigue siendo la carencia de capital propio para sus gastos de operación y de capital de trabajo para las operaciones comerciales nacionales. Esta situación ha determinado que periódicamente se incurra en déficit que son cubiertos por el gobierno central, sin que éste solucione el problema estructural de carencia de recursos.

Para estudiar una solución definitiva a la delicada situación financiera del Instituto, el Conpes analiza actualmente el problema de refinanciamiento y de dotación de recursos. Para el presente año se incluyó, por primera vez en muchos años, una partida presupuestal destinada a hacer aportes a los proyectos de las centrales de abastos de Barranquilla y Bucaramanga.

b. Emcoper

Emcoper tiene, bajo su responsabilidad, la operación de la cadena nacional del frío; desafortunadamente el proceso de promoción y construcción de frigoríficos regionales determinó que la empresa se debilitara financieramente y que en aras de apoyar la gestión de los frigoríficos se olvidara de dotarse a sí misma de ingresos operacionales adecuados para sostenerse.

Esta situación determinó que se viera comprometida su liquidez, la cual no pudo ser corregida, por cuanto la rentabilidad de sus inversiones era muy baja y es así como durante 1981 registró una pérdida operacional de \$12,9 millones.

Durante 1981, la actividad de la empresa se centró en su fortalecimiento financiero, presentando indicadores muy satisfactorios al término del ejercicio anual, por cuanto redujo sus pérdidas operacionales de \$12,9 millones en 1980 a solo \$2,8 millones en 1981, y el capital suscrito se incrementó en 39% (\$19,3 millones).

Para 1982 se ha previsto una nueva capitalización por valor de \$10,5 millones y se ha iniciado la ampliación del Frigorífico de Bogotá,

proyecto que está destinado exclusivamente a proveer los recursos operacionales que requiere Emcooper para su funcionamiento. También se han venido adelantando acciones para concretar otros proyectos de frío, como es el caso de Corabastos, donde Emcooper prestará la asistencia técnica, el frigorífico de Honda y otros proyectos de interés regional.

c. Bolsa Nacional Agropecuaria

Por iniciativa del gobierno nacional, y más concretamente del Ministerio de Agricultura, se constituyó en 1979 la Bolsa Nacional Agropecuaria como una empresa de economía mixta, contando para ello con el concurso de los principales gremios de la producción agropecuaria, la industria y el comercio del sector.

De esta forma se dio cumplimiento a uno de los programas formulados dentro de la estrategia del PIN y se puso en funcionamiento un mecanismo que ha contribuido a solucionar algunos

de los problemas más frecuentes en la comercialización de productos e insumos agropecuarios.

Al cabo de dos años y medio de operaciones, la Bolsa ha permitido llenar el vacío de la carencia de información de mercados nacionales para un número representativo de productos, permitiendo vincular zonas que antes aparecían disgregadas y aun solucionando problemas locales de desabastecimiento. También ha permitido una formación de precios mucho más real que la anteriormente existente, pudiendo afirmarse que en productos como arroz, maíz y sorgo, los precios de Bolsa son referencia obligada para cualquier persona interesada en comprar o vender dichos productos.

Al poner en marcha un mercado público, abierto y a nivel nacional, con difusión por medios masivos de las distintas operaciones en cuanto a volúmenes, precios, sitios de entrega, condiciones de pago, la Bolsa está contribuyendo a mejorar sustancialmente la capacidad de ne-

Cuadro 8. VOLUMEN Y VALOR TOTAL DE LAS NEGOCIACIONES DE LA BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA

Productos	TONELADAS (MILES)			VALOR (MILLONES \$)		
	1980	1981	1982 ¹	1980	1981	1982 ¹
1. Productos agrícolas						
Arroz Paddy	75,4	68,0	8,8	823,9	953,7	145,7
Maíz amarillo	67,8	113,2	25,8	861,4	1.705,9	453,3
Maíz blanco	2,9	18,5	2,6	39,2	318,5	50,6
Sorgo	83,1	86,0	123,6	918,7	1.194,9	2.107,3
Otros	8,0	10,9	10,0	190,4	366,4	335,4
Subtotal	237,2	296,6	170,8	2.833,6	4.539,4	3.092,3
2. Productos procesados						
Arroz blanco	7,9	10,7	11,6	115,6	334,5	382,1
Arroz cristal	2,1	2,3	0,7	27,5	40,8	13,1
Azúcar refinado	1,1	19,5	3,2	19,1	463,0	91,0
Azúcar sulfitado	30,2	65,8	16,5	451,5	1.209,5	386,7
Otros ²	9,0	15,7	14,0	104,2	353,7	261,9
Subtotal	50,3	114,0	46,0	731,2	2.361,3	1.134,8
3. Otros productos						
Empaques	112,3	477,3	133,0	4,5	23,5	6,8
Fertilizantes	5,3	2,7	0,7	78,3	50,6	14,2
Subtotal	5,3	2,7	0,7	82,8	74,1	21,0
Total general	292,8	413,3	217,5	3.647,6	6.974,8	4.248,1

Fuente: Bolsa Nacional Agropecuaria.

1. Enero - Junio de 1982.

2. Para 1982 se han incluido las transacciones de materias primas como la metionina, la sal industrial, etc., y 124 cabezas de ganado vacuno.

gociación de los agricultores, pues éstos cuentan con una alternativa distinta para la venta de sus productos dentro de reglas que garantizan el cumplimiento de las negociaciones.

La Bolsa Nacional Agropecuaria se ha convertido también en un mecanismo valioso para la gestión del Idema, facilitando su acción como organismo de regulación; adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la Bolsa ha sido un factor moralizador de las operaciones de venta del Instituto, ya que éstas se realizan públicamente, eliminando cualquier acción tendiente a favorecer otros intereses distintos a los que deben orientar la marcha de dicho Instituto. Finalmente, la Bolsa se ha constituido en la innovación más importante de la comercialización del sector agropecuario en Colombia en las últimas décadas. Desde el punto de vista cuantitativo, cabe destacar que en los dos años y medio de funcionamiento se han realizado negociaciones por un valor cercano a los 15 mil millones de pesos.

Hacia un futuro, la Bolsa ha considerado como proyectos prioritarios la conformación de un sistema de pronóstico de cosechas, la creación de un mecanismo que, a similitud de una cámara arbitral, pueda certificar la calidad de los productos que se negocian en Bolsa y establecer una empresa que, a manera de cámara de compensación, facilite a los comisionistas las negociaciones por Bolsa en cuanto a financiación y cubrimientos de riesgo se refiere.

d. Almagrario

La participación de Almagrario en materia de almacenamiento de productos, ha oscilado entre el 10 y el 15%, durante el primer semestre de 1982. El promedio mensual de depósitos de mercancías ha sido de \$4.000 millones y se estima que para el segundo semestre la cifra pueda ser superior a los \$5.000 millones. Asimismo, la empresa dispone de infraestructura de almacenamiento y secamiento, que le permite tratar anualmente granos y semillas en volúmenes que sobrepasan las 15.000 toneladas.

A diferencia de años anteriores, los resultados operacionales de Almagrario permitieron llegar

a utilidades cercanas a los \$7 millones, y al cierre del primer semestre de 1982 las utilidades, muy posiblemente, sobrepasarán los \$10 millones. Estas cifras son un claro reflejo de la recuperación de la empresa y constituyen un evidente repunte dentro del concierto de los Almacenes Generales de Depósito del país.

Algunos esfuerzos de la actual administración se han dirigido hacia la reorganización y adecuación de la empresa. En este sentido la empresa ha sido objeto de recientes e importantes reestructuraciones que le han permitido racionalizar su gestión y reducir el personal de 320 a 220 cargos en un periodo de un año, no obstante que en esa misma época se abrieron centros operativos en Valledupar, Villavicencio, Yumbo y una nueva bodega en Medellín.

Los planes de inversión de la empresa para el futuro inmediato giran alrededor de la adquisición de bodegas inflables para atender demandas críticas en centros de acopio, como sería el caso de los Llanos Orientales, la adquisición de unidades portátiles de equipos para tratamiento de granos (tipo "venta crop") y la intensificación de las actividades de Almagrario en los puertos de Buenaventura y Cartagena.

e. Cofiagro

La labor de la Corporación de Fomento Agropecuario y de Exportaciones, Cofiagro, se ha centrado en los últimos años en la promoción de proyectos agroindustriales, como un complemento importante de los programas de comercialización y de las actividades desarrolladas por el IFI.

En cumplimiento de estos propósitos Cofiagro ha brindado especial apoyo a proyectos como Ingral, en donde tiene una participación del 39,5%, y su acción ha sido decisiva para sacar adelante un programa de reducción de pasivos o gastos administrativos y para consolidar la posición del frigorífico en los programas de exportación de carne. También se posee una participación del 25,8% en Frigopesca, empresa cuya estructura fue modificada para promover un mayor desarrollo pesquero en la costa Atlántica.

Cuadro 9. COFIAGRO – CREDITOS OTORGADOS (MILLONES \$)

LINEA DE CREDITO	1977	1978	1979	1980	1981	Enero-Junio/82
Ley 5a.:						
a largo plazo	45,1	30,7	44,7	58,3	75,3	32,7
a corto plazo	—	—	—	—	14,3	17,4
Agroindustria	—	5,6	29,1	14,9	7,5	—
Resolución 59/72 J. M.	90,5	149,9	219,6	193,0	310,9	104,3
Fondo de Crédito Supervisado para Mercadeo	—	7,0	10,9	20,8	17,5	5,4
Capital trabajo empresas manuf., mineras, agropec.	—	59,2	49,4	135,5	458,0	357,7
Cartas de Crédito	9,1	2,2	42,5	72,2	75,7	61,1
Fondo Inversiones Privadas	—	3,0	1,0	—	—	—
Fondo Financiero Industrial	—	—	—	—	10,4	—
Fondo Comercialización Agropecuaria	17,2	16,7	14,5	12,5	10,0	8,1
TOTAL	161,9	274,2	410,7	507,2	979,6	586,7

Cofiagro también ha participado en la promoción de proyectos como el Ingenio Risaralda y actualmente ha considerado la posibilidad de hacer un aporte directo al proyecto de producción de alimentos concentrados que promueve Coagro por valor de \$20 millones. Este aporte será básico para definir la capitalización de la nueva empresa y había sido ofrecido por el Ministerio de Agricultura en la etapa de promoción del proyecto.

Asimismo, viene participando en la promoción de proyectos de siembra de palma africana con aportes directos de \$6,6 millones en la etapa inicial, en el establecimiento de compañías irrigadoras en los departamentos del Cesar, La Guajira, Magdalena, Córdoba y Bolívar y en el proyecto de crédito externo del BID para la construcción de las centrales de abastos y los centros de acopio en Bucaramanga y Barranquilla.

3. PRECIOS

Dentro de la filosofía que ha guiado el actual gobierno de eliminar los precios políticos y los subsidios, el Ministerio de Agricultura introdujo en los últimos cuatro años una serie de modificaciones al régimen de precios de los insumos y productos del sector, donde cabe destacar la liberación de precios de la leche y el traslado del régimen de control al de libertad vigilada para el caso de los empaques de fique, los fertilizantes y el azúcar.

Debe tenerse en cuenta que al operar en un mercado con menores restricciones, la acción de regulación del Estado ha debido contemplar el manejo de existencias, bien sea mediante compras nacionales, importaciones o exportaciones, en función de proteger la capacidad de compra y el ingreso de los consumidores.

a. Leche

En agosto de 1979 se decretó la libertad en los precios de la leche, se buscaba no sólo estimular la inversión privada con una rentabilidad adecuada, sino mejorar el suministro a los consumidores en términos de cantidad y calidad. Conjuntamente con la libertad de precios se creó un marco institucional que propendía por asegurar el fomento de la producción, mejorar la calidad y a la vez facilitar el suministro de este producto a las clases de bajos ingresos. De otra parte, el manejo del comercio exterior se centralizó en el Idema con los resultados ya comentados.

En el convenio lechero los productores adquieren el compromiso de aportar con destino a los programas sociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 1% del valor de sus ventas y el 1% para el Fondo de la Leche, que adelantará las campañas de calidad y consumo.

Infortunadamente algunos de los compromisos importantes del Convenio no fueron cumplidos a cabalidad, y luego de reiteradas solicitudes del gobierno nacional para que se diera además un manejo concertado y responsable de

la libertad de precios, fue necesario replantear los compromisos y especificar el manejo que se dará a los precios, incluyendo factores de productividad. En la adición que se suscribió el pasado 4 de junio, se ratificó la política social buscando mecanismos para fortalecer los aportes previstos por el Convenio que se hacen al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; se consolida el Fondo Nacional de la Leche, asegurando su continuidad en las campañas de incremento del consumo y el control de calidad y sentando las bases para una acción institucional más decidida en el área de investigación e información; se establecieron instrumentos para garantizar el estricto cumplimiento de los compromisos pactados y, lo más importante, se estableció un régimen de libertad concertada y reglamentada mediante procedimientos muy claros para productores y consumidores.

El manejo que en el futuro se dará al régimen de precios determina que los precios de la leche líquida al consumidor no podrán sobrepasar el techo límite que se establece, teniendo en cuenta el crecimiento porcentual del Índice de Precios al Consumidor (promedio nacional) en el semestre inmediatamente anterior, deduciéndole 0,6%, que corresponde al compromiso de incremento de productividad por parte del productor. Esto nos indica que los ingresos de los consumidores no se verán disminuidos por las presiones inflacionarias de este alimento y que en el futuro, los precios de la leche crecerán por debajo del índice promedio de precios al consumidor.

Esta política será acompañada de un manejo centralizado de las importaciones en el Idema, de la consulta previa al Comité Nacional de la Leche de los volúmenes que se han de importar, los cuales sólo podrán suplir los déficit estacionales de la producción interna y estarán destinados a la industria pasterizadora y de derivados.

b. Cacao

El Ministerio de Agricultura ajusta periódicamente los precios mínimos de compra para el cacao en grano de producción nacional, de acuerdo con la evolución de los costos internos

y de los precios de venta en el mercado internacional. De esta forma se pretende garantizar un ingreso adecuado a los productores, quienes poseen un menor poder de negociación frente a la industria, que puede incidir desfavorablemente sobre la producción si el gobierno no fija un precio de referencia.

El precio actual es de \$114 en finca y \$118 kilo en planta y no ha sido modificado desde hace 21 meses (septiembre 24 de 1980), razón por la cual la Federación Nacional de Cacaoteros presentó, en marzo de 1982, una solicitud de aumento de precios de 30%.

Según estudios adelantados por el Ministerio, el costo de sostenimiento del cacao se ha aumentado en el periodo citado en 28,4%, mientras que los costos de siembra e instalación (primero a quinto años) han variado entre 14 y 49%, siendo mayores los de instalación, o sea los dos primeros años. Como consecuencia del desfase entre el precio y los costos del producto, la rentabilidad del cultivo se ha venido deteriorando. Al revisar los precios internacionales en enero de 1981 y compararlos con los de igual mes en 1982, puede señalarse que éstos han crecido 6,6% en dólares y 24,1% en pesos, como consecuencia de la devaluación. Esta situación permitiría ajustar los precios internos en un porcentaje menor que el registrado por los costos, con el agravante de que el Ecuador ha devaluado recientemente y mantiene un precio bajo en términos de dólares que puede estimular la entrada ilegal del producto a Colombia.

c. Azúcar

La política de precios del azúcar adoptada durante la administración Turbay Ayala, ha sido de libertad vigilada y ha buscado independizar el manejo de los precios internos de la evolución de las cotizaciones del producto en el mercado internacional. Los precios internos se fijan de acuerdo con programas anuales que implican reajustes mensuales en función del crecimiento esperado de costos de producción, procurando que los incrementos pactados no sobrepasen las expectativas de inflación de la economía. Esta política, conjuntamente con la intervención del

Además en el mercado con base en precios con un descuento de 3% sobre el precio máximo fijado por el Ministerio, ha permitido un desarrollo satisfactorio de la industria azucarera, un abastecimiento completo del mercado interno sin los fenómenos especulativos observados en épocas anteriores y una presencia sostenida en los mercados internacionales.

En la consideración de los reajustes para el precio del azúcar, se ha planteado la necesidad de tener en cuenta no solamente la evolución de los costos nacionales de producción, sino el estado actual del mercado internacional del azúcar y la situación particular del Ingenio Risaralda.

Este ingenio, como es bien sabido, atraviesa por una coyuntura difícil, debido a sus altas cargas financieras, su estructura de aprovisionamiento de caña ciento por ciento de tierras de terceros y a "cuellos de botella" en la parte industrial, que implican mayores costos de procesamiento, no obstante su alta eficiencia en la producción de caña, superior al promedio de los ingenios del Valle del Cauca. Después de detenidos estudios realizados conjuntamente por el Ministerio de Agricultura, IFI, Proexpo, Federación de Cafeteros y Asocaña, se concluyó que era necesario recapitalizar el ingenio con el fin de extender sus pasivos de corto plazo a términos más acordes con su flujo de ingresos y, además, efectuar una serie de inversiones para reducir sus costos de producción en planta, especialmente en lo que respecta al balance de vapor del ingenio.

De otra parte, los análisis realizados llevaron a la conclusión de que era imprescindible modificar la estructura de costos de la caña del ingenio mediante la vinculación de los proveedores como accionistas, con el fin de disminuir los costos de este rubro y equipararlos con el promedio de los ingenios del Valle del Cauca.

El mantenimiento de la política de precios para el azúcar lleva consigo, entonces, el reconocer que el mercado interno debe sustentar no sólo el desarrollo de la industria nacional en su conjunto, sino proveer de una solución al Ingenio Risaralda, dadas la depresión del mercado

internacional y las perspectivas nada favorables de este mercado en los próximos años.

La solución al Ingenio Risaralda implica compromisos de otros estamentos, adicionales a la nueva estructura de precios, así los proveedores del ingenio se comprometen a capitalizar en un lapso de 10 años parte del pago recibido por la caña, para llegar, en ese término, a participar con 50% de las acciones del ingenio. Los actuales accionistas, el IFI, Federación de Cafeteros, aportarían \$200 millones de nuevo capital. Los ingenios azucareros del Valle del Cauca suscribirían bonos, en un término de tres años, por \$900 millones, a tasas de interés inferiores a 18% y con un plazo de 10 años, con el fin de que estos recursos sean dirigidos al Ingenio Risaralda para refinanciar sus pasivos actuales. Y, finalmente, las corporaciones financieras darán a Risaralda un plazo adicional de tres años para la cancelación de sus pasivos de corto plazo, con intereses de 18%, los cuales se cancelarían en acciones del mismo ingenio.

Las proyecciones de los estados financieros del Ingenio Risaralda permiten afirmar que, con una solución como la propuesta, podría garantizarse su supervivencia desde el punto de vista técnico y económico.

4. COMERCIO EXTERIOR

Este instrumento puede considerarse como vital para el desarrollo agropecuario del país, por cuanto está estrechamente relacionado con la política de abastecimiento de alimentos, con la política de precios y con la estabilidad misma del ingreso de los productores. Es por todos conocida la gran interrelación que existe entre el mercado internacional y las expectativas de ingreso de los cultivadores colombianos, máxime cuando no se dispone de mecanismos de estabilización y se compite en términos poco equitativos con otros países.

Sobre la premisa de que la mejor garantía que tienen los consumidores es el fomento de la producción nacional y de que las inciertas oportunidades del mercado mundial no siempre permiten disponer de bienes alimenticios a precios razona-

bles para productores y consumidores, se ha enunciado y puesto en práctica una política de importaciones que determina que sólo podrán importarse aquellos volúmenes estrictamente indispensables para atender el abastecimiento interno, y en ningún caso a costos inferiores a los internos de producción. Esta medida, unida a la fijación de épocas de nacionalización de los productos, que no coincidan con el periodo de recolección, ha permitido mantener términos adecuados de protección para la producción nacional y reducir, durante el último año, el volumen de importación de consumos y alimentos en 6,8%.

El mejor ejemplo tal vez lo constituye el subsector de grasas y aceites, el cual ha llegado a gozar del Régimen de Libre Importación y de Aranceles de hasta 1%. Actualmente, el Régimen de Importaciones que se les aplica es el de licencia previa y el arancel es de 40%; esto nos indica que la protección neutraliza las distorsiones propias de la revaluación del peso frente al dólar y permite crear un esquema de competencia donde la materia prima importada no resulta más atractiva que la nacional. De otra parte, hay que tener en cuenta que la acumulación de inventarios por parte de los países exportadores y las prácticas desleales de comercio no permiten tomar como guía los precios internacionales en el corto plazo, siendo aconsejable trabajar con tendencias de largo plazo, ya que la competitividad de un bien no puede medirse sobre parámetros coyunturales que atienden a factores no siempre previsibles. En última instancia se considera que es más sano para la economía mantener términos adecuados de protección, que limitarse a aprovechar los estímulos del mercado externo en el corto plazo.

Otro ejemplo del control de las importaciones y del fomento a la producción nacional es el caso de la leche; por cuanto 1982 es el tercer año consecutivo en que se reducen las importaciones y simultáneamente se registra un nivel de crecimiento en la producción, superior al del resto de la agricultura y al conjunto de la economía. Para este año, el volumen de importación fue de solo 3.000 toneladas de leche descremada y 2.500 toneladas de leche entera, cifra que con-

trasta con los niveles de importación de 1977 y 1979.

En lo que respecta a la política de apoyo y diversificación de las exportaciones agropecuarias, puede señalarse que su soporte está constituido por las garantías que se le han dado a la producción nacional mediante un manejo más flexible del régimen de precios y una mayor supervisión de las importaciones, así como por el restablecimiento del CAT y la programación del crédito de Proexpo. Entre 1978 y 1982 fue posible restablecer el CAT para las exportaciones de cacao, flores, uvas, arroz, ajonjolí y maíz y aumentarlo sustancialmente para estimular exportaciones de carne, mariscos, tabaco y algodón. La alta participación del sector agropecuario en las exportaciones totales del país se ha mantenido, y la capacidad de respuesta de la agricultura a estímulos directos le permite participar de una estrategia de exportaciones cuando el país lo requiera. Por esta razón, en los últimos años, Proexpo ha dado un especial tratamiento al sector agropecuario, asignando recursos no sólo a la prefianciación de exportaciones, sino al mejoramiento de la infraestructura productiva de bienes potencialmente exportables.

Otros aspectos importantes para considerar dentro de la política de comercio exterior aplicada al sector agropecuario en los últimos cuatro años, son los siguientes:

a. Programas de abastecimiento

Como ya se señaló, el comportamiento de la producción y el manejo del Régimen de Importaciones ha permitido reducir las importaciones de algunos productos, e inclusive pasar de ser país importador a país exportador, como es el caso del cacao.

Durante los últimos cuatro años ha sido posible reducir gradualmente las importaciones de leche; entre 1980 y 1982 las importaciones de maíz se han reducido de 195.000 toneladas a solo 30.000 toneladas; el cacao se importó hasta 1981, y para 1982 se aprobó un programa de exportación de 5.000 toneladas. Obviamente que en el caso de productos tradicionalmente

deficitarios, no ha sido posible presentar indicadores tan satisfactorios, aunque se espera que en el corto y mediano plazo, las medidas adoptadas en materia de importaciones surtan el efecto deseado.

Para 1982 se importaron algunos productos que presentan déficit transitorios, como es el caso del sorgo (55.000 toneladas), básicamente en función de constituir existencias reguladoras y se programó la importación de bienes tradicionalmente deficitarios como trigo, leche y aceites y grasas comestibles en niveles inferiores a los de 1981.

En el caso de aceites y grasas cabe destacar que la importación se reduce de aproximadamente 180.000 toneladas en 1981 a cerca de 130.000 toneladas en 1982, situación que ha revertido en forma muy favorable sobre el ingreso de los cultivadores de palma africana.

Para el segundo semestre de 1982 se están programando importaciones de materias primas para la industria avícola (sorgo y tortas de oleaginosas), así como las exportaciones de productos como el arroz y el azúcar, donde es necesario supervisar continuamente el abastecimiento interno dentro de un régimen flexible de exportaciones.

b. Exportaciones de carne

Durante 1981, las exportaciones de carne presentaron un nivel nunca antes registrado, superando los US\$63 millones y situándose nuevamente dentro de los primeros cinco renglones de las exportaciones llamadas menores. Para 1982 las expectativas no han sido tan favorables en razón de los bajos precios internacionales y de los problemas de precios en el mercado interno; sin embargo, se ha producido un hecho bastante importante para la estabilidad futura de las exportaciones de carne, cual es el subsidio que se aprobó recientemente, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Ganado y Carne, lo que indica que el sector ganadero ha consolidado un instrumento que le permite permanecer en el mercado externo, aun en épocas en que los pre-

cios internacionales no alcanzan a cubrir los costos de la exportación.

Los frigoríficos de exportación y Comegan, de común acuerdo con el Ministerio, recibirán auxilios que varían entre US\$50 tonelada por la carne en canal, cuartos compensados, que se exporte a Venezuela; US\$49,50 tonelada por la carne en canal y US\$62,30 tonelada por la carne industrial. Asimismo, se comprometen a no comprar ganado por encima de un precio máximo establecido, en razón de no ejercer presiones al alza en el mercado interno. Estas medidas indican el alto grado de madurez institucional que está alcanzando el sector ganadero, al disponer de recursos propios para orientar su actividad.

5. ADECUACION DE TIERRAS

Como yase señaló, este es un instrumento prioritario de la política de inversión, plasmado en el Plan de Integración Nacional, y puede considerarse como una actividad de largo plazo que sustenta el desarrollo de la agricultura y que, como tal, no debe ser una prioridad que aparezca o desaparezca en los distintos planes de desarrollo. Las actividades desarrolladas entre 1978 y 1982 por el Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, han dado una alta prioridad a la complementación y rehabilitación de los distritos de riego existentes, como inversión de bajo costo que permitirá ampliar sensiblemente el área irrigada del país.

En cumplimiento de este propósito se adelantaron las gestiones pertinentes ante el BIRF, organismo que en cooperación con la FAO preparó el programa de financiación de este proyecto, el cual se desarrollará en dos fases:

- La primera tendrá una duración de 5 años y comprende la rehabilitación de los distritos Río Recio (Tolima), Sibundoy (Putumayo), Lebrija (Santander), Zulia (N. de Santander), Roldanillo, La Unión, Toro (Valle) y San Alfonso y El Juncal (Huila). La inversión total alcanzará la suma de US\$86,3 millones, incluidos US\$37,0 millones que serán financiados por el Banco Mundial. Con este proyecto se

pretende beneficiar aproximadamente a 5.000 familias e incrementar el área irrigada en 44.000 hectáreas.

- La segunda fase del proyecto estará orientada a la realización de estudios socioeconómicos y técnicos en los distritos de Repelón y Manatí (Atlántico), Prado de Sevilla (Magdalena), San Rafael (Boyacá), La Doctrina (Córdoba), Abrego (N. de Santander) y Coello, Saldaña (Tolima).

Por otra parte, el Himat ha venido adelantando proyectos de crédito externo que anteriormente habían sido concedidos al Incora, donde cabe destacar el proyecto Atlántico, que contempla el diseño y construcción de cinco canales principales de drenaje, con una longitud total de 80 kilómetros y sus obras complementarias para el desarrollo de más o menos 17.000 hectáreas y el proyecto Córdoba, para desarrollar una zona de aproximadamente 40.000 hectáreas mediante la implementación de técnicas de drenaje y control de inundaciones. Ambos proyectos tienen financiación externa por valor de US\$23,2 millones y vigencia hasta el 31 de diciembre de 1982.

El Himat desarrolla actualmente estudios que abarcan desde la etapa de identificación de nuevas zonas con potencialidad para adecuarlas, hasta la factibilidad técnico-económica de proyectos seleccionados. Los estudios de identificación se centran en 10 departamentos, sobre un área potencial de 15,4 millones de hectáreas; los estudios de prefactibilidad cubren un total de 167.450 hectáreas ubicadas en las cuencas Zulia, Catatumbo y Alto Meta y en los departamentos de Bolívar y Santander, y los estudios de factibilidad sobre una zona de 112.800 más en las áreas: Nechí, San Jacinto, Triángulo del Tolima, ciénaga Aracataca y María La Baja (Bolívar) y San Juan del Cesar.

Finalmente, cabe resaltar que con la creación de la línea de crédito para sistemas de riego y drenaje, se sustrae del ámbito gubernamental la construcción de obras de adecuación y se pone a disposición del sector privado (productores, usuarios de distritos e inclusive mediante las cor-

poraciones regionales de desarrollo) un instrumento valioso para financiar minidistritos de riego y obras de adecuación predial.

6. INVESTIGACION

Uno de los elementos centrales de la política agropecuaria enunciada por el PIN, lo constituye la política de investigación, la cual se fundamenta en la formulación del Plan Nacional de Investigaciones del ICA, la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias, la reestructuración del ICA y la alta prioridad que se le da a los programas de inversión dentro de las actividades de este Instituto.

Entre 1979 y 1981, el Instituto Colombiano Agropecuario adelantó las actividades básicas para formular el Plan Nacional de Investigaciones Agropecuarias, PLANIA, mediante la realización de un diagnóstico tecnológico que confronta la oferta tecnológica y las limitantes que actualmente existen, a fin de determinar un listado de proyectos en donde se requiere iniciar o reforzar la acción estatal en materia de investigación. En la actualidad se está comenzando la presentación de este Plan al Banco Mundial, para considerar su financiamiento parcial y complementar eficientemente los recursos de que dispone.

Actualmente se está elaborando el proyecto de decreto respectivo para conformar el Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias, organismo que tendrá a su cargo la responsabilidad de recomendar sobre las prioridades en materia de investigación para efectos de la financiación de proyectos con cargo a los recursos de que dispone Colciencias para investigación. Aunque hasta ahora se están iniciando las gestiones de crédito externo para financiar el Plan, cabe destacar que en la programación de la asignación de recursos de Colciencias se acordó destinar un porcentaje importante para proyectos de investigación en el área agropecuaria.

En relación con la reestructuración del ICA, el Ministerio contrató la elaboración de un estudio sobre la dispersión de funciones en el ICA y las causas que han determinado su debilitamiento. Se considera que este estudio, el cual fue pre-

sentado recientemente en un seminario nacional, se constituya de base para la elaboración del proyecto de ley para la reestructuración del ICA.

Como ya se señaló, se le ha dado a los programas de investigación agropecuaria la mayor prioridad dentro de las actividades del ICA. Es así como, en la asignación de recursos presupuestales, la mayor atención ha sido dada al ICA para cubrir los déficit presupuestales que periódicamente afronta.

Entre 1978 y 1981 se registraron 21 nuevos genotipos mejorados por el Instituto, uno por cada uno de los siguientes cultivos: cebada, trigo, tomate, soya, frijol, ajonjolí, sorgo y tabaco; dos de algodón, tres de arroz y ocho de maíz. De estos genotipos se destacan el primer híbrido de sorgo que se obtiene en el país (Sorghica); las variedades Metica 1, Metica 2 y Orsica 1 en el caso de arroz, que permiten aprovechar la potencialidad de ampliar extensiones en los Llanos Orientales y en otras áreas; y dos variedades de algodón, que compiten eficientemente con las variedades foráneas.

En lo que respecta a resultados de la investigación pecuaria, sobresale la entrega del pasto mejorado Carimagua 1, obtenido en el Centro Nacional de Investigaciones Carimagua, por cuanto se constituye en una excelente alternativa para la ganadería de la región. Para colaborar con los planes de desarrollo y transferencia de tecnología, se elaboró el Plan Indicativo para el Desarrollo Ganadero de la Altillanura Colombiana, con base en la tecnología generada por el ICA y el CIAT en Carimagua y por el ICA en el Centro de La Libertad.

7. REFORMA AGRARIA

El Incora ha continuado impulsando programas tendientes a prevenir y corregir la inequitativa concentración de la propiedad rural y a dotar de tierras a los campesinos que no la poseen. En cumplimiento de este propósito, el Instituto adquirió, entre 1978 y 1982, 101 predios, con una superficie de 31.318 hectáreas, y adjudicó 488.569 hectáreas, que beneficiaron a 24.318 familias. Cabe tener en cuenta que del total de

hectáreas adjudicadas, 350.634 han sido entregadas en los últimos 17 meses, o sea 71,8% del total del periodo, lo que indica la alta prioridad que se le ha dado a este programa recientemente.

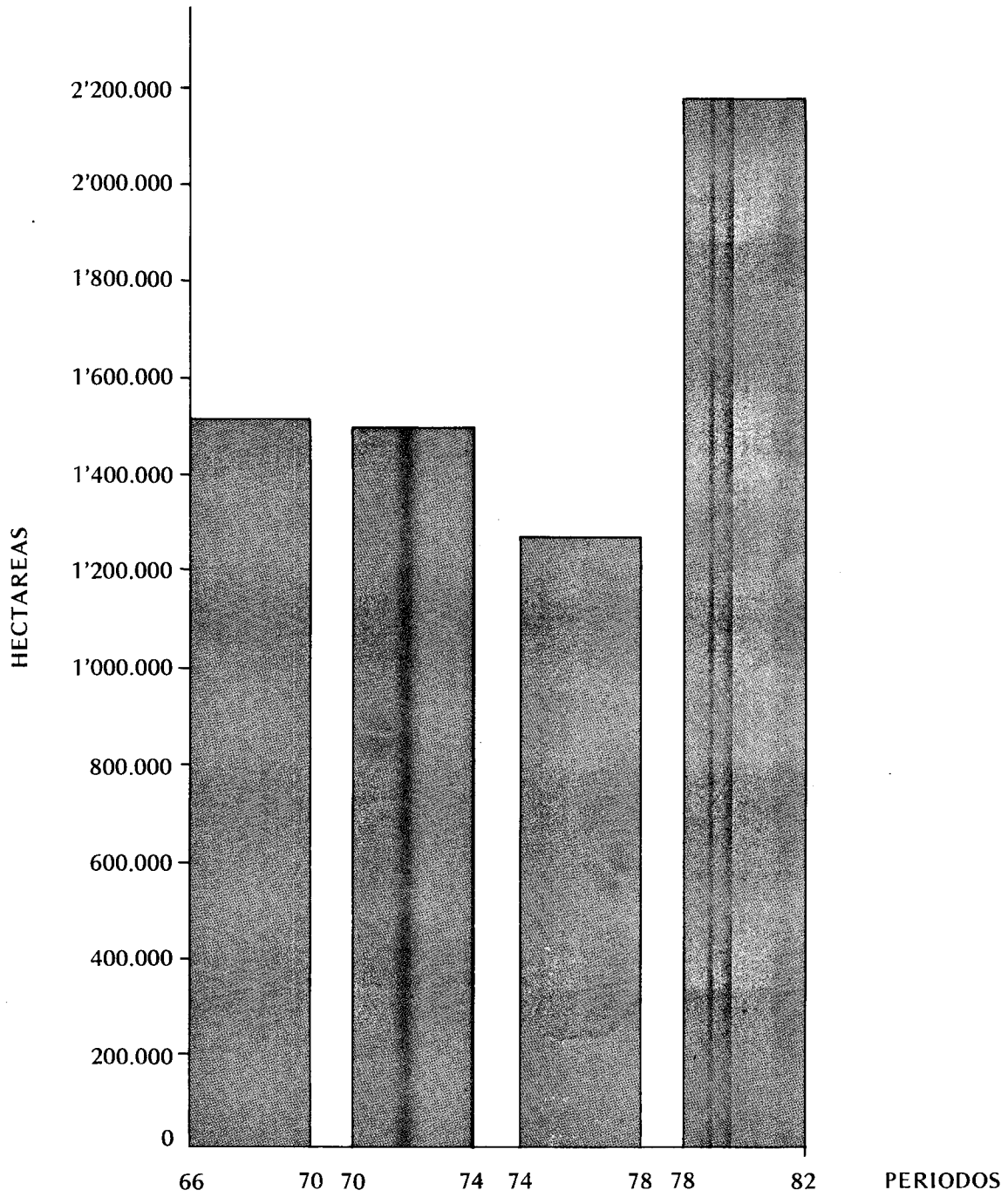
En forma complementaria, el Incora ha venido desarrollando un programa de titulación de baldíos, por intermedio del cual se pretende transferir la tierra a los campesinos, brindándoles la seguridad de trabajar su propia tierra, complementando la titulación con el otorgamiento de créditos especiales y asistencia técnica. Entre 1978 y 1982 el Instituto otorgó 46.140 títulos, que cubren una superficie de 1'676.198 hectáreas, y al igual que en el caso anterior, un alto porcentaje (42,3%) se ha concedido en los últimos doce meses. En lo que respecta a programas de extinción del dominio y clarificación de la propiedad, el Instituto extinguió el dominio privado a 126 predios, con una extensión de 71.583 hectáreas, y clarificó la propiedad de 78 predios, con un total de 138.271 hectáreas.

a. Labor indigenista

Con la finalidad de proteger las posesiones de los indígenas amenazados por la colonización y darles un apoyo legal para su seguridad y futura supervivencia, el Incora constituyó, durante este periodo de gobierno, 43 reservas indígenas que cobijan 4.532 familias en una extensión de 3'770.775 hectáreas. Estas áreas se entregarán libres de ocupación a los beneficiarios, una vez se formalice la adquisición de mejoras, existiendo programas por valor aproximado a los \$160 millones.

A diferencia de épocas anteriores, en que la adjudicación de tierras a los indígenas tenía el carácter de reserva sin asegurarles la propiedad de la tierra, se están adelantando los estudios tendientes a la adjudicación con carácter de resguardo, es decir, con pleno derecho sobre la tierra. En la actualidad se adelantan programas de crédito y de asistencia técnica, educación y salud en los departamentos de Cauca, Valle, Cesar, Nariño, Risaralda y en la intendencia del Putumayo, y se estudia un proyecto de cooperación técnica con el gobierno de Holanda en la comisaría del Vichada y en el Putumayo.

TITULACION DE TIERRAS 1966 – 1982



Fuente: INCORA

b. Colonización

Es importante destacar la gestión adelantada por el Incora ante el BID y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, FIDA, para tramitar un crédito externo por valor de US\$24 millones, que será destinado al proyecto Arauca Fase II, mediante el cual se espera orientar créditos que beneficien a 2.000 colonos. Asimismo, este proyecto permitirá la construcción de la vía Fortul-Tame, la ampliación y remodelación de los hospitales de Tame-Saravena, la edificación de 45 escuelas y la construcción de 145 kilómetros de trochas veredables.

En forma paralela a la financiación del proyecto Caquetá Fase II, el Incora ha venido adelantando el estudio de factibilidad para la iniciación del proyecto Caquetá Fase III, cuyo costo asciende a US\$83 millones, habiendo sido presentado ya a consideración del Banco Mundial por el Departamento Nacional de Planeación.

8. RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Las prioridades fijadas para el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables y del Ambiente — Inderena—, se centraron alrededor de los siguientes programas:

a. Ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas

En la iniciación de este programa se le ha dado una especial atención al manejo integrado de las principales cuencas hidrográficas del país, por cuanto se considera que además del problema de la defensa de los recursos, debe integrarse el concepto de producción y calidad del agua, de generación de energía e inclusive el uso potencial de las corrientes como medio de transporte. Como proyecto piloto se dio prelación a la cuenca alta del río Magdalena, habiéndose elaborado los estudios básicos para la obtención del crédito externo correspondiente y habiéndose iniciado ya el proyecto alrededor de tres subcuencas localizadas en los departamentos del Huila y el Tolima. Este proyecto tiene un costo total de \$2.200 millones, de los cuales el Banco Mundial financia el equivalente a US\$9 millones.

También se suscribió un convenio Inderena-ISA para la protección de algunas cuencas, especialmente aquellas que abastecen de agua a embalses de producción hidroenergética, y se reglamentó la parte concerniente a cuencas hidrográficas en el Código de los Recursos Naturales Renovables, con el fin de definir el concepto, establecer las condiciones de su aprovechamiento, medidas de protección, pautas para su ordenamiento y normas de administración (Decreto 2857 de octubre 19 de 1981).

b. Investigación de recursos naturales renovables

Abarca dos aspectos fundamentales. El primero, encaminado hacia la investigación aplicada para la ejecución de programas de fomento de los recursos y, el segundo, para la conservación y manejo de la disponibilidad actual de los mismos. En esta dirección se han desarrollado proyectos de investigación forestal, zonificación de áreas forestales, evaluación del recurso pesquero, investigación de especies hidrobiológicas, acuicultura e investigación faunística.

En relación con el recurso forestal se han plantado durante este cuatrienio un total de 12.000 hectáreas por parte del Inderena y se han producido más de 50 millones de plántulas de diferentes especies forestales para proyectos institucionales y privados. Es destacable, igualmente, la adquisición de 4,5 toneladas de semillas, insumo básico para el desarrollo de la reforestación en el país.

Cuadro 10.
DESARROLLO DE LA REFORESTACION EN COLOMBIA
(1974 - 1981)

Años	Con crédito FFA Hectáreas	Total reforestado Hectáreas
1974	1.099	6.299
1975	1.966	11.178
1976	4.474	11.452
1977	3.695	10.500
1978	9.776	14.514
1979	15.243	16.392
1980	25.287	25.644
1981	32.969	35.800
1982*	40.000	45.000

*: Programa aprobado para 1982.

Fuente: OPSA.

También se han establecido, a nivel experimental, 27 zocriaderos con 5 especies faunísticas y se ha construido un total de 56 estanques piscícolas con especies tales como trucha, bocachico y mojarra para utilización comunal por parte de los entes asociativos vinculados a cada proyecto. Estos proyectos han permitido suministrar 80 millones de ovas embrionadas y alevinos de diversas especies para el desarrollo de programas de acuicultura a nivel rural e industrial.

c. Gestión ambiental

Mediante el proyecto Ecodesarrollo Ciénaga Grande — Sierra Nevada, el Inderena se prepara para adelantar futuros proyectos que le permitan compatibilizar el desarrollo económico y social de las regiones y la oferta ambiental. Este programa es desarrollado por el Instituto con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente — Pnuma. Complementario al proyecto de Gestión Ambiental, el Inderena cuenta con la sede de Infoterra, sistema de consulta que permite vincular a todos los usuarios de información técnico-científica, nacional e internacional, sobre aspectos ambientales. Las limitaciones que afronta el Instituto para el desarrollo de sus actividades, se deben tanto a la carencia de recursos presupuestales como a la descoordinación de funciones y restricción de área de competencia de orden legal que la creación de corporaciones regionales le ha planteado al Inderena. Realmente se requiere unificar acciones y criterios en un solo ente institucional, que regule el manejo de los recursos naturales renovables y que trace las políticas y pautas a nivel nacional.

Otro aspecto que incide, no sobre la labor del Instituto, sino en el desarrollo mismo del sector de los recursos naturales renovables, es la poca vinculación que el sector privado tiene a planes de producción de especies forestales y pesqueras, parte de esto se debe a la falta de información. Para corregir esta situación, la actual administración ordenó y publicó todas las normas que existen sobre legislación forestal y pesquera en Colombia y mantuvo programas de financiación que permiten afirmar, por ejemplo, que las

siembras de especies forestales en los últimos cuatro años es de más de 92.000 ha., lo que equivale a más del 50% de la superficie reforestada en todo el país. Finalmente, se ha dado un grande apoyo a programas de educación y se ha solicitado a gobernadores el cumplimiento del decreto que obliga a los centros educativos incluir en los programas curriculares cursos para concientizar a la población infantil y a la juventud sobre la necesidad de conservar los recursos naturales, y al desarrollo de campañas nacionales como la del agua y la del árbol.

Se estima que para lograr mejoras sustanciales en el ambiente y en la calidad de la vida, se deben ampliar e institucionalizar los programas mencionados; la ampliación debería encaminarse hacia una mejor calidad del agua potable y el control de la contaminación y calidad de los alimentos, la institucionalización debería orientarse especialmente hacia el establecimiento de programas educativos en ecología a todo nivel, así como la educación de la población por medios de comunicación masiva.

Para lograr hacer una realidad las políticas ecológicas, éstas deben formar parte de los programas de desarrollo de todos los sectores económicos, dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

9. SANIDAD AGROPECUARIA

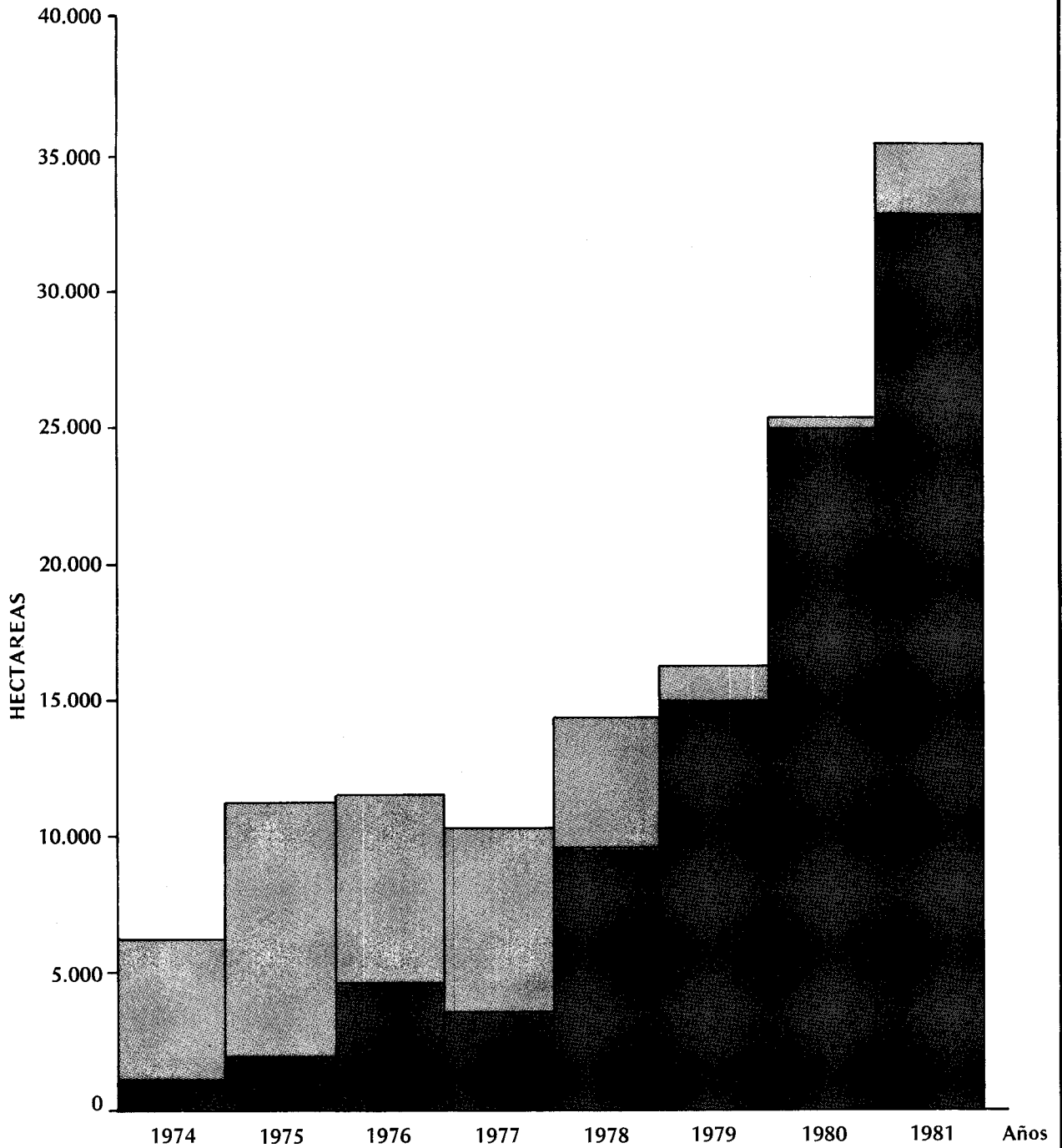
a. Sanidad vegetal

El país permanece libre de enfermedades y plagas de importancia económica significativa, tales como la roya y broca del cafeto, el gorgojo kopra de los granos almacenados y la mosca del mediterráneo. En este contexto, el ICA viene adelantando campañas de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades en campos como la roya del cafeto y en plagas existentes como el anillo rojo del cocotero, la roya y el carbón de la caña, los roedores del cocotero y el control integrado en diversos cultivos.

b. Sanidad animal

Desde 1978 se han venido incrementando las acciones, tanto en intensidad como en cobertura

DESARROLLO DE LA REFORESTACION EN COLOMBIA (1974 - 1981)



HECTAREAS CON CREDITO 
F. F. A. P. 

FUENTE: O P S A

ra, tendientes a controlar la fiebre aftosa, mediante la definición de áreas prioritarias, vacunación masiva y cíclica y con operativos de divulgación extensiva por radio, televisión, afiches, circulares, periódicos y plegables. El porcentaje de vacunación sobre la población estimada aumentó de 33% en 1978, a 40% en 1981, incluyéndose paulatinamente la población ganadera de la Sabana de Bogotá, valles de Ubaté y Chiquinquirá, altiplano de Boyacá, Caldas, Quindío, Risaralda, Magdalena Medio, Tolima y piedemonte llanero.

Un componente especial de la campaña lo constituye el convenio ICA-USDA, el cual tiene por objeto erradicar la fiebre aftosa de la región de Urabá, para facilitar la construcción de la carretera panamericana. Paralelamente se adelantan programas sanitarios para el control de brucelosis, tuberculosis bovina, rabia bovina, carbón bacteriano y sintomático, encefalitis equina y peste porcina.

Uno de los programas más importantes en el área sanitaria lo constituye el proyecto de ampliación de Vecol, el cual está dirigido a aumentar la capacidad de producción de la vacuna antiaftosa, modernizar los equipos y, en general, a crear las condiciones para establecer un programa de investigación y desarrollo industrial que le permita a la empresa mantener una dinámica de producción.

El programa comprende lo siguiente:

- Proyecto de vacuna antiaftosa en adyuvante oleoso.
- Proyecto de biológicos.
- Proyecto de farmacéuticos.
- Proyecto de herbicidas y garrapaticidas.
- Proyecto de investigación y desarrollo industrial.
- Proyecto de adecuación de la infraestructura administrativa de la empresa.

10. PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO AGROPECUARIO

En forma concordante con la alta prioridad que el gobierno nacional le ha dado a la inver-

sión en infraestructura dentro del Plan de Integración Nacional, el Ministerio de Agricultura ha centrado gran parte de sus recursos humanos y financieros en la promoción y ejecución de proyectos básicos para el mejoramiento de la infraestructura física y social del sector agropecuario. Dentro de estos proyectos cabe destacar, entre otros, la complementación y rehabilitación de los distritos de riego existentes, las centrales de abastos de Bucaramanga, Barranquilla y el Viejo Caldas, los centros de acopio en el área de influencia de las centrales de abastos, el Plan Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

El costo y periodo de duración de proyectos de esta naturaleza fortalecen aún más la característica de alta inversión que tiene el sector público agropecuario, ya que si se observa la composición de los recursos de presupuesto nacional, vemos cómo para 1983 los requerimientos de inversión son superiores a 80% y los de funcionamiento, inferiores a 20%. Cabe señalar que, a diferencia de los sectores energético y de obras públicas, el sector agropecuario presenta continuamente déficit presupuestales que no coinciden con la alta prioridad que se le ha pretendido dar a la inversión.

a. Situación presupuestal de inversión — Vigencia 1982

Las necesidades mínimas de presupuesto se han estimado para el primer semestre del año en \$4.913,0 millones, de los cuales ya han sido financiados \$1.601,3 millones (\$1.065,2 mediante acuerdos mensuales de gastos aprobados a junio y \$536,1 por la generación de recursos propios de las entidades). Para solucionar esta situación deficitaria se aprobó un adicional (Decreto 1442, de mayo 24 de 1982) por valor de \$1.165,2 millones, quedando todavía un déficit de \$1.146,5 millones, cuya financiación no está claramente definida. Aun en el evento de que se acordara el saldo por aprobar del presupuesto básico de 1982 (\$1.636,4 millones), al final del presente mes el sector público agropecuario registraría un déficit de \$510,1 millones.

Para el segundo semestre de 1982, las necesidades mínimas estimadas ascienden a \$4.030,1

millones, valor que sumado al déficit probable del primer semestre nos indica un total de requerimientos de \$4.540,2 millones. Para suplir estos requerimientos sólo se cuenta con \$536,1 millones de recursos propios de las entidades y \$1.421,2 millones como faltante de la cuota global aprobada por el Conpes, una vez deducidos los acuerdos mensuales de gastos del primer semestre y los recursos asignados por presupuesto adicional.

Como única alternativa para cubrir el déficit que se ha previsto al finalizar la vigencia 1982, se hace necesario ordenar un adicional extra-cuota del Conpes por \$2.582,9 millones, suma que no parece muy factible apropiar dada la actual situación de déficit fiscal. Asimismo, para lograr que el sector finalice el año sin presentar déficit, se hace necesario asegurar que el adicional ordenado en el Decreto 1442 de 1982 se ejecute en su debida oportunidad (junio), que se comiencen los trámites para que el Conpes apruebe una cuota equivalente al faltante y que se comiencen los estudios para presentar a consideración del Congreso la solicitud del adicional extracuota Conpes por \$2.582,9 millones.

Obviamente que cualquier procedimiento que se adopte para corregir esta situación deficitaria, dependerá de definiciones en materia de continuidad de los programas actuales, nuevas prioridades e inclusive, de la posible suspensión de algunos proyectos. Por esta razón, se considera necesario que desde antes del inicio del nuevo periodo de gobierno se revise la forma como se adoptarán los proyectos de las entidades descentralizadas a la nueva política gubernamental, para lo cual el Ministerio de Agricultura está preparado y tiene la capacidad técnica que le permita aplicar metodologías de identificación de prioridades y de seguimiento de proyectos básicos.

b. Situación presupuestal — Vigencia 1983

La cuota asignada por el Conpes para atender los requerimientos presupuestales de inversión de las entidades adscritas al Ministerio de Agricultura es de \$6.900,0 millones, suma que es inferior a las necesidades mínimas estimadas para

1982, a pesar de que representa un incremento de 30,5% respecto de la cuota asignada para el presente año. Si a la cuota del Conpes le adicionamos los recursos propios de las entidades obtenidos por la prestación de servicios por crédito directo, tendríamos que según el anteproyecto de ley sería factible contar con un total financiado de \$11.660,4 millones, que equivale a 74,2% de los requerimientos estimados para 1983.

De lo anterior puede concluirse un déficit sectorial de \$4.059,4 millones, es decir, 25,8% de las necesidades de inversión. Igual situación se presenta en el caso del presupuesto de funcionamiento, donde la cuota asignada por el Ministerio de Hacienda y los recursos propios de las entidades sólo permiten disponer de \$2.160,3 millones, es decir, 73,0% de las necesidades.

Adicionalmente existe otro factor de preocupación, por cuanto la carencia de recursos obliga a distribuir la cuota asignada por el Conpes, dándole un mayor peso al presupuesto adicional y no al básico, lo que implica que en los primeros meses del año se disponga de recursos muy limitados. Lo anterior, en razón de que los presupuestos adicionales no se hacen efectivos antes de los primeros seis meses del año.

En términos generales puede señalarse que para 1982 y 1983, las prioridades implícitas en la asignación de recursos giran alrededor de los grupos de proyectos de investigación por especies agropecuarias en el caso del ICA; adjudicación de tierras y desarrollo social en el caso del Incora; cuencas hidrográficas en el caso del Indereña y rehabilitación, complementación y operación de distritos de riego en el caso del Himat. Cabe considerar que para las demás entidades del sector, sus prioridades no dependen de la asignación de recursos de presupuesto nacional, salvo la capitalización de recursos que hace la Caja Agraria por parte del DRI y las definiciones que puedan hacerse en materia de financiamiento de las actividades del Idema.

Conscientes de que el presupuesto nacional es el instrumento más importante para orientar la actividad gubernamental, el Ministerio de Agri-

cultura viene desarrollando desde 1980 un proyecto tendiente a identificar, formular y supervisar proyectos básicos para la ejecución de la

política gubernamental y analizar sistemáticamente las políticas de desarrollo agropecuario. (Proyecto IICA – OPSA).

III. Aspectos institucionales

1. FORTALECIMIENTO TECNICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

El Ministerio de Agricultura ha venido adelantando, con la cooperación de diversos organismos nacionales e internacionales, algunos proyectos que le permitan a la Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario, OPSA, desarrollar las funciones de asesoría, programación y coordinación de los planes y programas del sector agropecuario, de acuerdo con los lineamientos de la política gubernamental. Entre los proyectos adelantados durante la presente administración, cabe destacar los siguientes:

a. Banco de Datos y estadísticas continuas

En el sector agropecuario se genera una gran cantidad de información en distintas fuentes y con diversas metodologías. Esta información dispersa no siempre permite programar debidamente los distintos instrumentos de política, como es el caso del crédito, del comercio exterior y del presupuesto del sector público agropecuario. Para corregir esta situación se viene adelantando un proyecto para la creación del Banco de Datos, el cual cuenta con la asesoría del Instituto SER de Investigaciones. El Banco de Datos le permite al Ministerio de Agricultura tener acceso a equipos y técnicas modernas de procesamiento y análisis electrónico, para conformar una base estadística sólida que permita evaluar y proyectar el desarrollo del sector agropecuario.

La primera etapa de este proyecto, realizada en aproximadamente diez meses, contempló la organización y ordenamiento de toda la información disponible sobre el sector durante la última década y lo que va transcurrido de la presente. Como un complemento de éste, en el último año y medio se han venido adelantando encuestas de campo, para la evaluación de la actividad agropecuaria en lo que respecta a rendimientos, costos y precios.

En una segunda etapa, el sistema de información contemplará otros componentes como el de área, tenencia de tierra y análisis de cambio estructural del sector al transformar las encuestas en muestras intrascendentes.

b. Censo agropecuario

Se ha establecido que el país debe realizar, cada década, un censo nacional agropecuario que le permita conocer de fuentes primarias, los cambios estructurales que ocurren en el sector y conformar un sistema de estadísticas continuas, básico para la planificación de la agricultura. El Ministerio, de acuerdo con la recomendación de la Comisión Sectorial de Concertación, presentó a consideración del Conpes en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, y el DANE, la propuesta para la realización del Tercer Censo Nacional Agropecuario, la cual fue aprobada el pasado 29 de abril. Se ha programado iniciar la preparación del censo en octubre de 1982, realizar la recolección de información censal entre abril y mayo de 1984 y disponer de los resultados definitivos en octubre de 1985. Para su financiación se han contemplado recursos de presupuesto nacional y un crédito de Fonade. El costo se estima en \$1.056 millones y se han tomado las previsiones para que con los presupuestos de 1982 y 1983 se apropien las partidas necesarias. En el presente mes de julio se reunirá el Consejo Nacional de Estadísticas del sector, para dictar las primeras pautas de orientación de las labores del censo.

c. Proyecto IICA—OPSA

Este proyecto busca fortalecer la capacidad de OPSA y de los organismos adscritos al Ministerio en el análisis de políticas y en la identificación, formulación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que en su conjunto conforman el plan de desarrollo del sector. En lo que va transcurrido del proyecto, se ha dado especial énfasis a la determinación de un sistema de análisis, programación y control del presupuesto

de los organismos del sector como mecanismo de coordinación de sus actividades, buscando una mayor concordancia entre las políticas y prioridades del gobierno central en el plan de desarrollo.

d. Proyecto de Planificación Nacional FAO/COL/79/001

El Sistema Nacional de Planificación, creado por la Ley 38, de marzo de 1981, constituye uno de los elementos técnicos e institucionales más importantes de los últimos tiempos para modernizar la administración y organización del Estado, para poner la economía nacional y regional en estrecha concordancia con las potencialidades de desarrollo del país y para propender por una política de descentralización administrativa de mayor autonomía regional. De acuerdo con esta ley, los gobiernos departamentales tienen la obligación de formular planes integrales de desarrollo, que de acuerdo con los lineamientos del gobierno central y basados en diagnósticos departamentales permitan acelerar el desarrollo de las regiones. El Ministerio de Agricultura, por intermedio de OPSA, ha venido desarrollando un proyecto que le permite apoyar a los gobiernos departamentales en la formulación de los planes agropecuarios. Este proyecto de Planificación Nacional-Regional está siendo puesto en ejecución con la asesoría técnica de la FAO y el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, y del Departamento Nacional de Planeación. El objetivo principal del mismo, es establecer y operar un sistema de planificación agropecuaria, producir en un plazo máximo de dos años los planes de desarrollo agropecuario departamentales y las bases del plan sectorial. Hasta el momento, el Ministerio de Agricultura ha firmado convenios para la constitución de unidades regionales de planificación agropecuaria —Urpas— en diecinueve departamentos.

2. FORTALECIMIENTO GREMIAL

Con el propósito de sentar las bases para poder desarrollar una verdadera política de concertación, el Ministerio de Agricultura ha puesto especial énfasis en el fortalecimiento de los gre-

mios del sector agropecuario, los cuales deben convertirse en interlocutores serios del gobierno para la formulación y puesta en marcha de la política sectorial. Es así cómo, durante la presente administración, se han refinanciado las obligaciones de la Federación Colombiana de Ganaderos —Fedegan, de la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales —Fenalce y de la Federación Nacional de Cultivadores de Cacao —Fedecacao.

Asimismo, se ha dado una orientación más clara a las actividades de los fondos Nacional de Ganado y Carne y Nacional de la Leche y se ha apoyado la reestructuración y capitalización de instituciones básicas para el sector ganadero, como es el caso de Comegan.

Otro aspecto importante de la política de fortalecimiento gremial es el relativo al control que debe ejercer el Ministerio sobre las actividades de los gremios y los servicios que ellos deben prestar a sus afiliados. Por esta razón el Ministerio ha intensificado la labor de los distintos gremios y en la actualidad adelanta algunas investigaciones, especialmente en lo que respecta a las actividades de pequeñas agremiaciones algodoneras.

3. ASPECTOS LEGISLATIVOS

En lo que respecta a la parte legislativa, durante la presente administración se aprobaron 4 proyectos de ley que el gobierno presentó a la consideración del Congreso y que revisten especial importancia para el sector agropecuario:

— Ley 4a. de 1970, por medio de la cual se establecen mecanismos que aseguran la capitalización de los fondos ganaderos y del Banco Ganadero.

— Ley 27 de 1981, por medio de la cual se prorroga indefinidamente la vigencia de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

— Ley 12 de 1982, por medio de la cual se dictan normas para el establecimiento de zonas de reserva agrícola alrededor de las principales ciudades y se evita que tierras óptimas conti-

núen desviándose hacia usos diferentes del agropecuario.

— Ley 16 de 1982, por medio de la cual se adoptan medidas para aumentar los recursos de la Caja Agraria.

Por otra parte, es necesario considerar que se han sancionado leyes que sin tratar específicamente el tema de la agricultura, la benefician tangencialmente:

— Ley 20 de 1979, la cual considera incentivos específicos para la producción de fertilizantes nitrogenados, fomento de la pesca y reforestación.

— Ley 56 de 1981, por medio de la cual se dictan normas sobre obras públicas de genera-

ción eléctrica y acueductos, sistemas de regadío y se regulan las expropiaciones y servidumbres de los bienes afectados por tales obras.

4. SEGURO AGROREDITICIO

El Ministerio de Agricultura ha venido estudiando diversas alternativas de política que le permitan proteger a los agricultores de algunas de las contingencias a que está sometida su actividad. Dentro de éstas se encuentra la de establecer el seguro agrocrediticio y para ello, a mediados del año pasado, promovió un seminario en el que se analizaron las experiencias de otros países en este aspecto. Como producto de estas reuniones se está considerando en la actualidad la elaboración de un estudio detallado sobre las posibilidades de establecer dicho mecanismo.

IV. Política de concertación

Durante el presente gobierno la concertación recibió especial atención como mecanismo para asegurar que en los planes y programas participen las principales fuerzas económicas y sociales del país, bajo el entendido que el curso que tome el desarrollo del país compete a todos los estamentos del mismo.

En la política sectorial agropecuaria la concertación tuvo, durante el presente periodo, especial importancia. Esta se dio preferencialmente por intermedio del Consejo Asesor de la Política Agropecuaria, creado por el Decreto 133 de 1976. La definición de políticas específicas por productos se realizó por medio de las comisiones nacionales de productos, creadas con el propósito de debatir con el sector privado las orientaciones de política y su conciliación con la política general de desarrollo. Este esquema fue complementado con la expedición de la Ley 38 de 1981, normativa de la planeación y la concertación. En ella se define la participación de los sectores público y privado, en la elaboración del Plan de Desarrollo Económico y Social, así como de los planes sectoriales.

Vale destacar la creación de la Comisión Intersectorial de Concertación en octubre de 1981, de la que se derivaron comisiones sectoriales. En el caso del sector agropecuario, la subcomisión, con la participación de los gremios de la producción, de los campesinos, de los trabajadores y consumidores y funcionarios de alto nivel del sector público, analizó exhaustivamente los siguientes temas:

- Política agropecuaria
- Mercadeo y precios
- Asuntos sociales del campo
- Investigación agropecuaria
- Costos de producción.

Las conclusiones de cada uno de estos temas fueron debatidas exhaustivamente y se consignaron en el documento "Comisión Intersectorial de Concertación —Sector Agropecuario— Reco-

mendaciones", publicado en diciembre de 1981. En consideración a la necesidad de jerarquizar espacial y temporalmente cada una de las múltiples recomendaciones de política, se realizaron varias reuniones del Consejo Asesor de Política Agropecuaria, en donde el sector privado fijó su posición respecto al orden de prioridades de las mismas. De igual manera, el Ministerio instruyó a cada uno de los gerentes de los institutos, en el seno del Comité de Coordinación Ejecutiva, sobre la prelación que en su gestión deberían tener estas recomendaciones. Del contraste entre las recomendaciones derivadas del proceso de concertación y las medidas tomadas, contenidas en su gran mayoría en este informe, se deduce un alto porcentaje de cumplimiento en aquellas factibles de tomar a corto plazo. En otras de mediano o largo plazo se ha venido avanzando, y algunas de ellas que requieren medidas por parte de otras instancias del gobierno, por ejemplo legislativas, se han venido preparando para dejar a su consideración.

1. PLANES INDICATIVOS

Uno de los postulados básicos de la política gubernamental agropecuaria, ha sido el de permitir la inversión privada y la capitalización en el campo, mediante la definición de incentivos claros y por medio del establecimiento concertado de las orientaciones de los distintos instrumentos de la misma.

En la determinación de estas reglas, los planes indicativos han sido un instrumento de suma importancia. Con ellos, de manera concertada, se ha buscado dar estabilidad al desarrollo de los diferentes cultivos y actividades del sector.

Durante la presente administración se formularon, por primera vez, en el sector agropecuario, planes indicativos, que incluyen no sólo la perspectiva gubernamental sino que mediante un exhaustivo proceso de concertación, contemplan las opiniones y expectativas del sector privado.

De esta manera, el Ministerio, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, ha presentado al Conpes, como máximo orientador de la política social y económica del país, las bases de siete planes indicativos a los cuales éste ha impartido su aprobación. Se encuentran en proceso de elaboración o a la espera de ser presentados otros siete planes. El estado y objetivos de cada uno de estos son los siguientes:

a. Planes indicativos concertados y aprobados

Arroz. El objetivo general del plan es lograr un sector arrocero lo suficientemente desarrollado y eficiente para permitir la competencia del producto en el mercado internacional y asegurar una oferta exportable más estable, en forma paralela al adecuado abastecimiento del mercado interno.

Como objetivos específicos deben señalarse la reducción de los costos reales de producción, el aumento de la productividad del cultivo, el abastecimiento de materias primas en condiciones adecuadas, el desarrollo agroindustrial del sector, la mejora del sistema de comercialización y el establecimiento de reglas claras en los asuntos que tienen que ver con el comercio exterior.

Papa. El objetivo general es lograr una mayor eficiencia en el sistema de producción, distribución y consumo de papa en el país, para cuyo logro el plan persigue los siguientes objetivos específicos:

- a) Mejorar la eficiencia de la producción y de la comercialización de la papa.
- b) Buscar precios más estables a los productores.
- c) Crear las condiciones para alcanzar una mayor capacidad de penetración en los mercados mundiales, tanto de productos frescos como procesados.
- d) Propiciar el acceso al mercado de nuevos productos derivados de la papa.

b. Planes indicativos concertados

Ganadería bovina. Los objetivos generales del plan serán mejorar la eficiencia del sector gana-

dero y buscar una adecuada rentabilidad, de tal manera que se asegure una meta razonable en el consumo **per capita** de carne y leche y se coloque al país en posición de competir ventajosamente en el mercado internacional.

Como objetivos específicos se señalan: el aumento de la productividad del hato ganadero, que permita hacer un uso más intensivo de la tierra; el desarrollo equilibrado de la cría, ceba y producción de leche; la racionalización del proceso de comercialización y transformación de los productos pecuarios; el abastecimiento de insumos y materias primas a precios razonables; la estabilidad y aumento de las exportaciones de carnes, a la vez que una gradual reducción de las importaciones de leche y la definición de un marco institucional para la adecuada planificación del sector.

Se aspira a que la implantación del plan haga posible, en 1990, el mantenimiento de 35 millones de cabezas en 22 millones de hectáreas, lo cual, con una extracción del 15,7%, permitiría atender un consumo **per capita** proyectado a 30 kg-año y exportar más de 150.000 toneladas de carne en canal. Igualmente, se espera alcanzar un autoabastecimiento en leche para atender un consumo proyectado de 114 kg **per capita**-año.

Cabe destacar que el Plan Indicativo para la Ganadería Bovina fue concertado en su totalidad con el sector privado y solamente falta su aprobación definitiva por parte del Conpes.

Desarrollo forestal. El objetivo principal de la política forestal es lograr una oferta sostenida del recurso maderero proveniente del bosque natural, mediante su explotación racional. Específicamente se busca:

- a) Evitar el agotamiento del bosque como recurso natural, así como el de las especies que producen maderas finas.
- b) Enriquecer el patrimonio de la nación, de manera que se asegure a las generaciones futuras un flujo apropiado de recursos de origen forestal.

c. Bases en proceso de concertación

Pesca industrial. El objetivo principal del plan es lograr el adecuado desarrollo de la industria pesquera nacional a través de los siguientes objetivos específicos:

- a) Diversificación de la producción e incremento racional, tanto de la producción como de la productividad pesquera.
- b) Utilización del exceso de capacidad instalada en tierra y fomento de las actividades relacionadas.
- c) Satisfacción de la demanda interna con un producto de calidad y bajo precio.
- d) Diversificación de las exportaciones y sustitución de las importaciones de aquellos productos que se puedan elaborar eficientemente en el país.
- e) Generación de empleo en las actividades pesqueras y relacionadas, especialmente en zonas marginales del Pacífico.
- f) Ejercicio de soberanía en los océanos.

Oleaginosas. La aplicación del plan buscará aumentar la productividad, reducir la inestabilidad y buscar una rentabilidad adecuada para los cultivos y la industria.

Los objetivos más específicos serán:

- a) Aumentar los rendimientos por hectárea.
- b) Reducir los costos de producción.
- c) Lograr un adecuado y estable abastecimiento de materias primas a la industria.
- d) Incentivar la extracción.
- e) Mejorar la competencia y establecer reglas claras en el comercio exterior, ofreciendo una

protección adecuada a la producción nacional de estos cultivos.

Plan nacional de investigaciones del sector agropecuario, forestal y pesquero. El objetivo prioritario del plan es el desarrollo y la provisión de tecnología apropiada que promueva el cambio tecnológico y mejore la productividad de los recursos empleados en el sector rural, con el fin de reforzar el abastecimiento de alimentos y materias primas a precios competitivos. Adicionalmente, la investigación debe estimular la generación de una oferta exportable creciente, que permita aprovechar al máximo las oportunidades del mercado internacional y coadyuvar así al mejoramiento de los ingresos reales del productor, en forma tal que auspicie su permanencia en el agro.

En segundo lugar, el plan debe suministrar elementos para racionalizar y canalizar la inversión pública y privada en el área de investigación, definiendo criterios para seleccionar los proyectos prioritarios del sector, de forma tal que se incremente la tasa de rentabilidad social de esta actividad.

Las características especiales de este plan no permiten llevar a cabo un proceso de concertación de igual manera como se ha venido desarrollando con los demás planes. En la actualidad se están conformando comisiones, las cuales se encargarán de elaborar los programas para las diferentes áreas contempladas en el plan: agropecuario, forestal y pesquero.

d. Diagnósticos

En proceso de elaboración y algunos ya elaborados, se encuentran los diagnósticos que servirán para la formulación de las bases para los planes indicativos de banano de exportación, algodón, fique, maíz, azúcar, avicultura y desarrollo agroindustrial.

Anexo

Ley No. 12, de enero 20 de 1982

“Por la cual se dictan normas para el establecimiento de Zonas de Reserva Agrícola”.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

CAPITULO I ZONAS DE RESERVA AGRICOLA

Artículo 1o. Definición. Por zonas de reserva agrícola se entiende el área rural contigua a la zona urbana, destinada principalmente a la producción agrícola, pecuaria y forestal.

Los planes integrales de desarrollo urbano de que trata la Ley 61 de 1978, realizados o que se realicen en el futuro, deberán comprender igualmente las zonas de reserva agrícola, de manera que en ellas se logre ordenar, regular y orientar las acciones del sector público como las actividades del sector privado, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y aprovechar los recursos de las zonas en la medida de sus propias aptitudes.

Artículo 2o. Límites. Los planes integrales de desarrollo señalarán los límites físicos y las condiciones generales del uso de los suelos en las zonas de reserva agrícola, teniendo en cuenta la necesidad del crecimiento urbano y la adecuada utilización agrológica de dichas zonas.

Artículo 3o. Del perímetro urbano. A partir de la vigencia de la presente ley, no podrá extenderse el perímetro urbano de manera tal que incorpore dentro del área por él determinada, suelos que, según la clasificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, pertenezcan a las clases I, II ó III, ni aquellas correspondientes a otras clases agrológicas, que sean necesarias para la conservación de los recursos de aguas, control de procesos erosivos y zonas de protección forestal.

Artículo 4o. Ampliación del perímetro urbano. Las áreas urbanas sólo podrán ampliarse utilizando suelos de los indicados en el artículo anterior, cuando se requieran en razón de las necesidades de la expansión urbana, siempre que se hubieren agotado los previstos con tal fin en el respectivo plan de desarrollo y no sea posible destinar, al efecto, suelos de diferente calidad o condición.

Parágrafo. La ampliación de que trata el presente artículo deberá ser el resultado de un estudio complementario del plan integral de desarrollo, la cual no podrá entrar en vigencia sin el concepto favorable del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de los organismos planificadores departamentales y de las corporaciones autónomas regionales correspondientes, si las hubiere.

Artículo 5o. Ambito de aplicación. Los preceptos de esta ley serán aplicables a los municipios cuya población exceda de trescientos mil (300.000) habitantes, a los situados a menos de sesenta (60) kilómetros del perímetro de los primeros.

CAPITULO II REGLAMENTO Y SANCIONES

Artículo 6o. Toda persona dueña de un predio, podrá solicitar a las autoridades distritales, metropolitanas o municipales correspondientes, la expedición de un certificado en el cual se especifiquen sus características, sus linderos generales y la circunstancia de encontrarse o no situado dentro de una zona de reserva agrícola.

Artículo 7o. La presentación de certificado de uso del suelo en las zonas de reserva agrícola, constituye requisito esencial para:

1. El otorgamiento de cualquier licencia de construcción por parte de las autoridades municipales, metropolitanas o distritales.

2. La ampliación del área de prestación de servicios públicos por parte de las empresas públicas, municipales, metropolitanas o distritales.

Parágrafo. Las tesorerías municipales y las oficinas de registro de instrumentos públicos harán constar en el paz y salvo predial municipal y en los certificados de libertad, respectivamente, los inmuebles que estén dentro de las zonas de reserva agrícola.

Artículo 8o. Reglamento del uso del suelo. La autoridad municipal, distrital o metropolitana, de acuerdo con lo previsto en los planes integrales de desarrollo, expedirá los reglamentos detallados del uso de los suelos de las zonas de reserva agrícola, de manera que contengan disposiciones relacionadas con la ejecución de actividades principales, complementarias y compatibles en los diferentes espacios del referido territorio.

Artículo 9o. Modificación de los reglamentos. A partir de la vigencia de la presente ley, la modificación de los reglamentos del uso de los suelos de las zonas de reserva agrícola por las autoridades competentes, se hará con sujeción a los criterios y orientaciones generales establecidos al respecto, tanto por los planes de desarrollo departamental como por las corporaciones de desarrollo, donde éstas existan.

Artículo 10. Medidas policivas. Constituye contravención de policía toda violación de las reglamentaciones sobre usos del suelo en zonas de reserva agrícola. Al infractor se le impondrá sanción de suspensión o demolición de las obras construidas y de multas, según la gravedad de la infracción, en cuantías que no podrán ser superiores al valor catastral del predio, ni inferior al valor de la obra ejecutada. En caso de que el valor de la obra sea superior al avalúo, el valor de la obra constituirá el límite superior.

Artículo 11. Información obligatoria. Dentro de los seis meses siguientes a la constitución de cada zona de reserva agrícola, los propietarios de los predios por ella comprendidos deberán informar al Ministerio de Agricultura sobre la ubicación, extensión y uso de los mismos.

Si no se diere cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior, se presume que en la fecha de constitución de la respectiva zona, la totalidad del predio se dedicaba a la actividad agrícola, pecuaria o forestal.

Artículo 12. Investigación oficiosa. Las autoridades de policía de los municipios, del Distrito Especial de Bogotá y de las áreas metropolitanas, de oficio o a petición de cualquier persona y mediante el procedimiento que establezca el gobierno nacional, investigarán los actos que contraríen las normas contenidas en la presente ley y en las disposiciones que conforme a la misma expida el gobierno nacional, en cuanto al uso de predios situados en zonas de reserva agrícola. Establecida la violación, se procederá a imponer las sanciones a que hubiere lugar.

CAPITULO III DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 13. Avalúos catastrales. Adoptada o modificada la reglamentación de usos del suelo, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y los municipios o áreas metropolitanas que tengan competencia, procederán a efectuar el avalúo de todos los predios, teniendo en cuenta su situación y atendiendo exclusivamente al tipo de uso permitido en ellas.

Todo cambio de la reglamentación de usos que implique la inclusión de un predio perteneciente a una zona de reserva agrícola dentro de una urbana o viceversa, exigirá la modificación inmediata de su avalúo catastral.

Artículo 14. Deduciones. Las sociedades pueden deducir anualmente de su renta el valor de las inversiones que hayan realizado durante el respectivo año gravable en bonos forestales de la Clase A, de los que emita el Fondo Financiero Forestal.

Tal deducción, junto con la prevista por el artículo 13 de la Ley 20 de 1979, no podrá exceder del 20% de las utilidades que sobrepasen la renta presuntiva de las sociedades que realicen la inversión.

Artículo 15. Orientación del crédito. Las autoridades distritales, municipales y metropolitanas informarán oportunamente a las autoridades nacionales competentes, de la adopción o modificación de los planes integrales y en especial de las reglamentaciones sobre el uso del suelo, a fin de que se establezcan normas a las cuales deban someterse las entidades financieras que consagren modalidades diferenciales para la utilización del crédito.

Artículo 16. Prestación de servicios públicos. Las entidades del sector oficial encargadas de la prestación de servicios públicos, se someterán estrictamente, en la programación de sus inversiones y en la fijación de tarifas, a los planes integrales de desarrollo y en especial a los criterios de utilización del suelo señalados en los mismos.

Artículo 17. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, D. E., a los 20 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981).

El presidente del H. Senado de la República.

Gustavo Dager Chadid

El Presidente de la H. Cámara de Representantes

J. Aurelio Iragorri Hormaza.

El secretario general del H. Senado de la República.

Crispín Villazón de Armas

El secretario general de la Cámara de Representantes

Ernesto Tarazona Solano

República de Colombia — Gobierno Nacional

Bogotá, D. E. 20 de enero de 1982.

Publíquese y ejecútese

El Presidente de la República,

Julio César Turbay Ayala

El ministro de Gobierno,

Jorge Mario Eastman

El ministro de Hacienda y Crédito Público,

Eduardo Wiesner Durán

El ministro de Agricultura,

Luis Fernando Londoño Capurro

Carátula:

Alberto Pino

Artes:

Armarte Ltda.

Impresión:

O P Gráficas Ltda.

Editores:

Bermúdez & Urdaneta Ltda.